



1859

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y  
ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Evaluación del Nivel de Cumplimiento del Reglamento  
Interno de Seguridad y Salud Laboral del Gobierno  
Provincial de Loja en el año 2017”

Tesis previa a optar por el grado de  
Ingeniera en Administración  
Pública

**AUTORA:** Cabrera Jiménez, Doménica Milena

**DIRECTOR:** Mario Belin Dávila Puruncajas Mg. C y N.I

LOJA-ECUADOR

2019

## **CERTIFICACIÓN**

Dr. Mario Belin Dávila Puruncajas Mg. C y N.I.

**DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

**DIRECTOR DEL INFORME FINAL DE TESIS**

**CERTIFICA:**

Que la presente tesis titulada “EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2017” presentada por la egresada **DOMÉNICA MILENA CABRERA JIMÉNEZ**; fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo que autorizo su presentación.

Loja, 23 de Enero del 2019



.....  
Dr. Mario Belin Dávila Puruncajas Mg. C y N.I.  
DIRECTOR DE TESIS

## AUTORIA

Yo, Doménica Milena Cabrera Jiménez declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

AUTOR: , Doménica Milena Cabrera Jiménez

FIRMA:  .....

C.I. 1150015913

FECHA: Loja, 23 de Enero del 2019

## CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS

**POR PARTE DE LA AUTORA, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo, Doménica Milena Cabrera Jiménez declaro ser autora de la tesis titulada “EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2017” como requisito para optar el grado de Ingeniero en Administración Pública autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenios la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 18 días del mes de marzo del dos mil diecinueve, firma el autor.

**Firma:** 

**Autor:** Doménica Milena Cabrera Jiménez

**Cedula:** 1150015913

**Dirección:** Loja, San Cayetano Alto

**Correo Electrónico:** miledomi13\_@hotmail.com

**Celular:** 0979448330

### DATOS COMPLEMENTARIOS

**Director de Tesis:** Dr. Mario Belin Dávila.

**Presidente de Tribunal:** Econ. Paúl Stewart Cueva Luzuriaga.

**Vocal del H. Tribunal:** Ing. José F. Calle Iñiguez.

**Vocal del H. Tribunal:** Ing. María R. Alvarado López.

## **DEDICATORIA**

Dedico con todo amor y cariño a mi madre y a mi padre por darme una carrera para mi futuro ya que fueron mi pilar fundamental para salir adelante y quienes me apoyaron con una palabra de aliento para no decaer.

A mi hermana quien fue una gran ayuda con mi hijo por estar siempre a mi lado y apoyarme en cada momento.

A mi esposo quien estuvo en las buenas y las malas acompañándome, por sus palabras y confianza, por su amor y tiempo necesario para realizarme profesionalmente.

A mi hijo quien es mi razón de vivir con quien comparto cada una de sus alegrías, por ser mi mayor motivación para poder superarme cada día más y darme un mejor futuro.

A toda mi familia quien ha brindado todo lo necesario para llegar hacia donde estoy, siendo el soporte necesario para mi desarrollo como profesional.

Y en especial a una persona que fue muy importante en mi vida mi querida abuelita, gracias por tantas enseñanzas y valores que me inculcaste desde niña.

*Doménica Milena.*

## **AGRADECIMIENTO**

Mi eterno agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja quien me brindó la oportunidad de superarme y de estar a nivel de destacados profesionales, tarea que no podría lograr si no hubiese tenido el apoyo de la planta docente de la carrera de Administración Pública.

Mi agradecimiento especial al Dr. Mario Belin Dávila Puruncajas, director de mi tesis, quien con su paciencia su disposición y profesionalismo que le caracteriza me supo guiar durante todo el desarrollo de la tesis.

De igual manera a las personas del Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Gobierno Provincial de Loja quien con toda voluntad me brindo información para el desarrollo de la presente investigación.

*La Autora*

## **1. TITULO**

**“EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL  
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD  
LABORAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA EN EL  
AÑO 2017”**

## 2. RESUMEN

Tomando en consideración los lineamientos que dispone el Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el presente trabajo de investigación está enfocado en el cumplimiento del **“REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2017”**, cuyo objetivo general es determinar el nivel de cumplimiento de la política de Seguridad y Salud Laboral.

El Departamento de Seguro de Riesgos del Trabajo del IESS<sup>1</sup>, manifestó que en los primeros cuatros meses del 2017 existen cerca de 77 accidentes registrados, la mayoría corresponden al sector de la construcción (albañiles), electricidad y otros grupos, por lo cual una vez reconocida las alertas de riesgo las entidades efectúan la investigación y análisis para posteriormente darle la posibilidad a la empresa de un cumplimiento o exigencia de medidas de seguridad (Crónica, 2017).

Dentro del Gobierno Provincial de Loja se pudo establecer el nivel de conocimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral por parte de trabajadores, servidores y funcionarios, de la misma manera se determinó que con la aplicación correcta del Reglamento Interno se disminuyeron los accidentes laborales, por cuanto se doto a los trabajadores de los instrumentos necesarios para la protección adecuada en la realización de las funciones, así como se efectuó la señalización apropiada en las rutas de evacuación para los casos de emergencias, entre otros aspectos se comprobó los beneficios que se han obtenido con la aplicación del Reglamento como son la atención rápida y oportuna que se brinda ante la presencia de un accidente laboral y

---

<sup>1</sup> Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



que gracias a los simulacros y capacitaciones que realizan las autoridades y el Comité de Seguridad y Salud laboral se concientizó a todo el personal del Gobierno Provincial.

**ABSTRACT**

Taking into consideration the guidelines established by the Regulations of the Academic Regime of the National University of Loja, the present research work is focused on compliance with the "INTERNAL REGULATIONS OF LABOR SAFETY AND HEALTH OF THE PROVINCIAL GOVERNMENT OF LOJA IN THE YEAR 2017". The general objective is to determine the level of compliance with the occupational health and safety policy.

The Occupational Risk Insurance Department of the IESS, which occurs in the first four months of 2017, there are about 77 accidents, mostly in the construction sector, electricity and other groups, so once recognized the risk alerts entities carry out research and analysis to then give the company the possibility of compliance or demand for security measures (Chronicle, 2017).

Within the Provincial Government of Loja it was possible to establish the level of knowledge of the Internal Regulation of Safety and Occupational Health by the workers, servants and officials, the same way was determined with the correct application of the Internal Regulation, work accidents were reduced, as regards workers, instruments, instruments, protection, communication, work, communication, transport, communication, emergency, emergency, emergency, work, safety, work , the communication was obtained the application of the Regulation as it is the fast and opportune attention that is treated in the presence of a work accident and thanks to the drills and trainings that work the authorities and the Occupational Health and Safety Committee, it is made aware of everything Provincial Government staff.

### **3. INTRODUCCIÓN**

La Seguridad y Salud Laboral es una actividad multidisciplinaria que se encarga de los asuntos de protección, seguridad y bienestar de las personas involucradas en un trabajo. Los programas de Seguridad e Higiene Laboral buscan fomentar un trabajo seguro y saludable además incluye la protección a los compañeros de trabajo, familiares, empleadores, clientes y otras personas que pueden ser afectados en el ambiente de trabajo (Apaza, 2012).

La Organización Internacional del Trabajo tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de accidentes laborales, lesiones y enfermedades profesionales que se suscitan en un lugar de trabajo. Ya que cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo y al igual de tiempo 153 trabajadores tienen un accidente laboral.

Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 por ciento del Producto Interno Bruto global de cada año (Trabajo O. I., Seguridad y Salud en el Trabajo).

Dentro de la investigación se evaluó el nivel de cumplimiento acerca del seguimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, por ser un tema de gran trascendencia y que acapara mucha preocupación en las empresas, de manera especial para los trabajadores que están expuestos a elevados niveles de accidentes y riesgos laborales en sus rutinas de trabajo, de esta manera se justifica la elaboración del presente trabajo de investigación toda vez que me permitió establecer el nivel de

conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno además se pudo determinar si la aplicación del Reglamento ha contribuido a disminuir los riesgos laborales de funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial incluso se demostró los beneficios que se han obtenido con la aplicación del reglamento ya que esto busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores, optimizar el recurso humano y con ello poder fortalecer el área de trabajo, la competitividad y productividad dentro de la empresa.

La importancia de esta investigación va direccionada desde una perspectiva social, para poder llegar al fondo de los problemas por los que atraviesa la Institución con respecto a la Seguridad y Salud Laboral y así se pudo identificar los factores de riesgos, las medidas preventivas adoptadas por las autoridades, causas y consecuencias que acarrearán los accidentes y riesgos laborales; aspectos que benefician a los/as servidores/as y trabajadores/as del Gobierno Provincial de Loja.

Para la realización del presente trabajo se obtuvo la autorización directa del señor Prefecto de la Provincia de Loja quien brindó toda la facilidad para la obtención de la información por parte del Gobierno Provincial de Loja, de la misma manera la colaboración de servidores, funcionarios y trabajadores para la realización de las encuestas y entrevistas para obtener toda la información que consta a lo largo del desarrollo de la presente investigación.

Toda Institución pública como privada debe tener un Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional en caso de no existir, al menos debe llevar una política institucional o elaborar un Reglamento Institucional, para contribuir con la Seguridad y la Salud de los trabajadores, todos estos lineamientos legales se los puede observar en la siguiente norma jurídica:

El Gobierno Provincial de Loja, ha diseñado un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral con el fin de prevenir los incidentes y accidentes, así como enfermedades de los trabajadores ya que son producto de la exposición de factores de riesgo presentes en el trabajo, además este Reglamento establece procedimientos de trabajo seguros que salvaguarden la Seguridad y Salud Laboral de los servidores y trabajadores en el cumplimiento de sus labores (Cordero, 2017).

Esta investigación tiene como propósito principal evaluar el nivel de cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral, que a su vez es el tema de investigación y así mismo me permitió identificar el nivel de conocimiento y aplicación que le dan las autoridades para poder lograr disminuir los riesgos que están expuestos diariamente tanto en sus puestos de trabajo como en las obras en ejecución, así como reducir las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas para poder evitar desgracias personales futuras.

A pesar de contar con los implementos necesarios, los trabajadores no cumplen o hacen caso omiso de las orientaciones sobre la seguridad poniendo en peligro su integridad física y ocasionado un posible perjuicio a la entidad, de la misma manera las autoridades provinciales y fiscalizadores a cargo de las distintas obras tendrán que Vigilar el cumplimiento de las normas legales vigentes, relativas a Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Para el cumplimiento del trabajo realizado se tomó en cuenta los siguientes métodos: el método científico, que permitió fundamentar teóricamente con fuentes primarias, con artículos científicos lo cual permitió validar en relación con la seguridad y salud laboral dentro del Gobierno Provincial; método deductivo se lo realizó con la

aplicación de los objetivos partiendo del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral para la verificación de su aplicación y conocer si las autoridades están cumpliendo correctamente con lo establecido en la normativa; método analítico se logró estructurar criterios válidos basados en la información recolectada para la investigación lo cual permitió la separación de sus partes o elementos y determinar las causas con sus respectivos efectos; método descriptivo permitió describir la situación real en base a la observación de hechos y acontecimientos.

En base al análisis realizado a los factores que inciden en los riesgos laborales dentro de una organización o empresa se logró determinar la viabilidad de cumplir esta investigación y además porque es un derecho de los trabajadores consagrado en la Constitución a laborar en un ambiente seguro y saludable que a su vez lo confirma la Organización Internacional del Trabajo, además en el Reglamento General a la Ley de Servidores Públicos, Organización Mundial de la Salud, Código de trabajo, en el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y finalmente lo acoge el Gobierno Provincial en su Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Gobierno Provincial de Loja.

Para culminar la puesta en práctica se dará al momento de que el Gobierno Provincial de Loja, acepte algunas sugerencias que, a modo de conclusiones y recomendaciones propuestas, aquí se exponen las mismas que han sido pensadas en evitar accidentes laborales y mejorar las condiciones de vida de las personas que están en un puesto de trabajo.

El desarrollo de la investigación se lo realizó dentro del Gobierno Provincial de Loja y no en sus empresas afines, ya que mediante oficios N° 60-CTHVL-2017<sup>2</sup> se negó la información solicitada y no se logró el objetivo deseado sobre la información que se necesitaba.

---

<sup>2</sup> Oficio en Anexos 2

## **4. REVISIÓN DE LITERATURA**

El Gobierno Provincial de Loja, en los últimos años, ha incrementado sustancialmente su capacidad operativa, administrativa y cultural; presentando a través la trayectoria, una serie de modificaciones y propuestas, cuya finalidad siempre estuvo orientada a un mejor desenvolvimiento de sus funciones y a la realización de sus actividades en general (Gobierno Provincial de Loja, 2017).

### **4.1. Marco Normativa Legal**

#### **4.1.1. Constitución del Ecuador.**

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 326 inciso 5, manifiesta que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar” (Ecuador, Asamblea Nacional del, 2008).

#### **4.1.2. Organización Internacional del trabajo.**

Según la Organización Internacional del trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona:

La salud ocupacional debe tener como objetivo la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y el bienestar social de los trabajadores en todas las ocupaciones, la prevención entre los trabajadores de las desviaciones de salud causados por sus condiciones de trabajo, la protección de los trabajadores en su empleo contra los riesgos resultantes de factores adversos a la salud; la colocación y el mantenimiento del trabajador en un entorno de trabajo adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y,



para resumir: la adaptación del trabajo al hombre y cada hombre a su puesto de trabajo” (Apaza, 2012).

Conforme lo indica la Organización Internacional del Trabajo mediante estimaciones realizadas por la misma cada año son víctimas de accidentes de trabajo alrededor de 317 millones de personas y 2,34 millones de personas mueren debido a accidentes o a enfermedades profesionales (Organización Internacional del Trabajo, s.f.).

#### **4.1.3. Reglamento General a la Ley de Servidores Públicos.**

Mediante el Reglamento General a la Ley de Servicio Público en su art. 228, establece que “Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida como es la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual (Ministro de Relaciones Laborales y Ministro de Finanzas., 2011).

#### **4.1.4. Organización Mundial de la Salud.**

Según la Organización Mundial de la Salud, (OMS) los riesgos como traumatismos, ruidos, agentes cancerígenos, partículas transportadas por el aire y riesgos ergonómicos representan un factor considerable para los trabajadores ya que simbolizan en un 37% casos de dorsalgia (dolor de espalda); un 16% pérdida de audición; 13% enfermedades pulmonares crónica; 11% de asma; 8% de traumatismo; 9% de cáncer pulmonar; 2% de leucemia y 8% de depresión (Organización Mundial de la Salud, 2014).

#### **4.1.5. Código de Trabajo.**

**Art. 42. Obligaciones del Empleador.** – inciso 2 indica que se debe instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012).

**Art 346.- De la prevención.-**Sobre trabajo para las personas con discapacidad.- Los empleadores que por no observar las normas de prevención, seguridad e higiene del trabajo, causaren que el trabajador sufra enfermedad profesional o accidente de trabajo que motive una discapacidad o una lesión corporal o perturbación funcional, serán sancionados con una multa de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general, impuesta por el Director o Subdirector del Trabajo, la misma que será depositada en una cuenta especial del CONADIS, sin perjuicio de otras sanciones tipificadas en este Código y otros cuerpos legales vigentes atinentes a la materia. A su vez, asumirán las obligaciones que sobre la responsabilidad patronal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establece el Código del Trabajo en caso de no estar afiliado a la seguridad social o no tener las aportaciones mínimas para acceder a estos beneficios (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012).

**Art. 410.- Obligaciones respecto de la prevención de riesgos.** - Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.

Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012).

#### **4.1.6. Ley Orgánica de Servidores Públicos.**

Mediante Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, en su inciso L se menciona que se debe desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

#### **4.2.Evaluación.**

La evaluación es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor sobre la programación establecida, y que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos (Pulgar, 2006).

#### **4.3.Evaluación de la Investigación.**

En la presente evaluación de la investigación tiene como objetivo general determinar el Nivel de Cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud Laboral expresado en el Reglamento Interno del Gobierno Provincial de Loja, por ende se consideró realizar un análisis de medida general sobre la seguridad en el trabajo para tener una perspectiva de cual importante es el bienestar de un trabajador , además visualizar un buen ambiente laboral y estabilidad del trabajador, por ello con la evaluación se identificó el impacto que obtuvo la implementación de Reglamento

Interno y si los lineamiento que se expresa en el Reglamento están siguiendo los trabajadores y funcionario del Gobierno Provincial para la eliminación de accidentes laborales y que beneficios se obtuvieron con dicha implementación.

#### **4.4. Tipos de Evaluación.**

##### **4.4.1. Evaluación Ex ante.**

La evaluación ex ante consiste en realizar un análisis de una propuesta de ley, programa o proyecto para determinar los efectos que provocaría su implementación (Deubel, 2007).

Mediante esta evaluación se establece cuáles eran los riesgos que estaban expuestos los trabajadores del Gobierno Provincial de Loja cuando no se establecía un Reglamento de Seguridad, además si se les brindaba todos los derechos que les pertenecían a un trabajador en caso de un accidente laboral, así como las atenciones médicas, si tenían un seguro médico e incluso alguna indemnización por un accidente de alto riesgo.

##### **4.4.2. Evaluación Concomitante.**

La evaluación concomitante trata de realizar un seguimiento o monitoreo a las actividades de implementación de un programa -insumo, cronograma, realizaciones, resultados.

Cuyo objetivo es controlar el buen desarrollo de los procedimientos previstos y, permitir la detección de problemas para poder realizar los ajustes necesarios a tiempo (Deubel, 2007).

Con la implementación del Reglamento, el Departamento de Seguridad lleva un registro de los accidentes laborales para ello ir monitoreando que tan eficiente fue la

implementación del Reglamento, de la misma manera si los trabajadores o servidores acataron las normas que se estructuraron dentro de dicho Reglamento para poder llevar un buen ambiente de trabajo y estabilidad laboral, incluso si los jefes superiores dieron a conocer el Reglamento con sus respectivas capacitaciones o talleres. Además, si se cumple con la entrega de los implementos de protección personal para evitar accidentes a futuro.

#### **4.4.3. Evaluación Ex Post.**

Se trata de analizar los efectos de un programa o de una política pública luego de efectuada su implementación cuya finalidad es la obtención de conocimiento y enseñanzas para decisiones futuras (Deubel, 2007).

Mediante la puesta en práctica de medidas de Seguridad que están expuestos dentro del Reglamento Interno se analiza los efectos que se han obtenido mediante capacitaciones, simulacros o programas de prevención de riesgos, dando así un enfoque de aceptación o rechazo de la implementación del Reglamento

#### **4.4.4. Evaluación de Impacto.**

Se considera datos más cualitativos para determinar los efectos previstos y no previstos que indujeron la acción pública en el entorno social y económico (Deubel, 2007).

Mediante la evaluación de impactos se identificó el cambio de conducta del grupo objetivo de estudio, si el personal del Gobierno Provincial de Loja acató los lineamientos del Reglamento y si lo han puesto en práctica para establecer una buena Seguridad y Salud Laboral, con ello también incorpora un análisis de las relaciones

causales que han ido teniendo al transcurso del proceso de la puesta en práctica de dicho Reglamento.

#### **4.5. Reglamento de seguridad y salud laboral del Gobierno Provincial de Loja**

Un reglamento de seguridad y salud laboral es donde están expresadas las medidas preventivas de los trabajadores dentro de una empresa o institución lo mismo que buscan el mejorar las condiciones del trabajador referente a la seguridad y salud laboral siempre y cuando se reflejen en una normativa legal.

Mediante el Código de Trabajo en su Art. 434.- Reglamento de higiene y seguridad. - establece que en todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años.

El presente Reglamento fue elaborado por el director de la dirección de seguridad y salud ocupacional, revisado por el presidente del comité central de seguridad y salud laboral y aprobado por el prefecto de Loja, por lo cual tuvo dos revisiones una el 08 de diciembre del 2013 por motivo de emisión de documento y la segunda el 7 de diciembre del 2017 por motivo de actualización.

Así como su objeto principal del reglamento es minimizar e incluso eliminar todos los posibles riesgos a los que se encuentren expuestos los servidores/as y terceros a los que también puedan influirles esto logrará implementar, mantener y mejorar de manera continua un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevenir la

ocurrencia de incidentes y accidentes, así como enfermedades producto de la exposición a factores de riesgo presentes en el trabajo (Prefectura de Loja, 2017).

#### **4.6. Seguridad en el Trabajo**

Es importante y necesario que se fije normas de seguridad para prevenir que en el trabajo exista algún riesgo laboral, “La seguridad en el trabajo es un conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas” (Chiavenato, 1999).

#### **4.7. Salud Ocupacional**

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2009).

#### **4.8. Enfermedad Profesional**

Alteración anatómica, funcional o psicológica del individuo causada por su actividad laboral, requiere de un tiempo prolongado para hacerse presente (Kayser).

Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo. Es enfermedad profesional si se demuestra la relación de causalidad entre el factor de riesgo y la enfermedad (S.A, 2009).

#### **4.9. Riesgo Laboral**

Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Los equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2009).

#### **4.10. Incidente Laboral**

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2009).

#### **4.11. Accidente de Trabajo**

Suceso inesperado, súbito y violento que interfiere el normal desarrollo del trabajo. El accidente de trabajo puede involucrar a hombres, máquinas, equipos, instalaciones, herramientas, materiales (materia prima, en proceso o producto terminado (Kayser).

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte (Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2009).

#### **4.12. Panorama de Factores de Riesgo Ocupacional**

Es el reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando en éste los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores y la estructura organizacional y productiva de la empresa (Gonzalez, 2009).








### 4.13. Riesgos Psicosociales

Los riesgos psicosociales son derivados de una deficiencia en la organización y la gestión en el trabajo, y pueden producir resultados psicológicos, físicos y sociales como es el estrés laboral; y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, gastrointestinales musculoesqueléticas entre otros.

### 4.14. Protecciones

*Tabla 1: Protecciones Personales.*



| <b>Definición</b>   | <b>Nombre</b>                              | <b>Ilustración</b>   |
|---|--|--|
| Los cascos de seguridad proveen protección contra casos de impactos y penetración de objetos que caen sobre la cabeza. Además, pueden proteger contra choques eléctricos y quemaduras.  | <b>Protección a la Cabeza.</b>             | <i>Ilustración 1: Protección de Cabeza.</i><br> |
| Las gafas de seguridad o caretas se usan siempre que las operaciones en el trabajo puedan causar que objetos extraños entren a los ojos. Por ejemplo, cuando se esté soldando, cortando, puliendo, clavando (o cuando se esté trabajando con concreto y/o químicos peligrosos | <b>Protección Para los Ojos y la Cara.</b> | <i>Ilustración 2: Protección de Ojos.</i><br>   |


|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>o expuesto a partículas que vuelan). Utilícelos cuando esté expuesto a cualquier riesgo eléctrico, incluyendo el trabajar en sistemas eléctricos energizados (vivos) (Departamento de trabajo de Estados Unidos, 2007).</p> |  | <p><b>Ilustración 3:</b> Protección de Cara.</p>         |
| <p>Son elementos semiesféricos de plástico, rellenos con absorbentes de ruido (material poroso), los cuales se sostienen por una banda de sujeción alrededor de la cabeza.</p>   | <p><b>Protección para los Oídos.</b></p> | <p><b>Ilustración 4:</b> Protección de Oídos.</p>      |
| <p>Los respiradores ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración por debajo del TLV<sup>3</sup> u otros niveles de exposición</p>        | <p><b>Protección Respiratoria</b></p>    | <p><b>Ilustración 5:</b> Protección Respiratoria.</p>  |

<sup>3</sup> Valor Limite umbral-Media ponderada durante una jornada laboral de ocho horas (40 horas a la semana) a la cual pueden estar expuestos de manera repetida los trabajadores sin sufrir efectos adversos.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>recomendados. El uso inadecuado del respirador puede ocasionar una sobre exposición a los contaminantes provocando enfermedades o muerte.</p>  |  |   |
| <p>Para la manipulación de materiales ásperos o con bordes filosos se recomienda el uso de guantes de cuero o lona. Para revisar trabajos de soldadura o fundición donde haya el riesgo de quemaduras con material incandescente se recomienda el uso de guantes y mangas resistentes al calor, asimismo para trabajos de electricidad y para la manipulación de sustancias químicas.</p> | <p><b>Protección de Manos y Brazos</b></p> | <p><i>Ilustración 6: Protección de Manos.</i></p>  <p><i>Ilustración 7: Protección de Brazos.</i></p>  |
| <p>Los trabajadores de la construcción deben utilizar zapatos o botas de trabajo con</p>  | <p><b>Protección para los Pies</b></p>     | <p><i>Ilustración 8: Protección para Pies.</i></p>  |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| <p>suelas resistentes a resbalones y perforaciones.</p> <p>El calzado con punta de metal es usado para prevenir que los dedos de los pies queden aplastados cuando se trabaja alrededor de equipo pesado u objetos que caen (Departamento de trabajo de Estados Unidos, 2007).</p> |                                    |    |
| <p>Este tipo de calzado se utiliza para proteger los pies y piernas del trabajador, cuentan con puntera y plantilla de acero para resistir impactos y pinchaduras en la planta del pie. Se utiliza en trabajos de construcción, laboratorios y tintorería. (Marcelo Abrego).</p>   | <p><b>Botas de goma o PVC.</b></p> | <p><i>Ilustración 9: Botas de Goma.</i></p>  |


|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Se utilizan en trabajos efectuados en altura, para evitar caídas del trabajador. Para efectuar trabajos a más de 1.8 metros de altura del nivel del piso se debe dotar al trabajador de: Cinturón o Arnés de Seguridad enganchados a una línea de vida.</p>                                       | <p><b>Cinturones de Seguridad.</b></p> | <p><i>Ilustración 10: Cinturones de Seguridad.</i></p>  |
| <p>Los vestidos protectores y capuchones para los trabajadores expuestos a sustancias corrosivas u otras sustancias dañinas serán de caucho o goma. Para trabajos de función se dotan de trajes o mandiles de asbesto y últimamente se usan trajes de algodón aluminizado que refracta el calor.</p> | <p><b>Ropa Protectora.</b></p>         | <p><i>Ilustración 11: Ropa Protectora.</i></p>        |



|   |                                    |   |
|---|------------------------------------|---|
| <p>Estos deben estar elaborados con tejido de malla transpirable en color amarillo-limón y rojo-naranja, provistos de bandas horizontales y verticales (reflectivas y reflectantes) en la parte delantera y trasera, para cumplir la norma de ropa de alta visibilidad.</p> | <p><b>Chalecos Reflectivos</b></p> | <p><i>Ilustración 12: Chalecos Reflectivos.</i></p>  |
|---|------------------------------------|---|

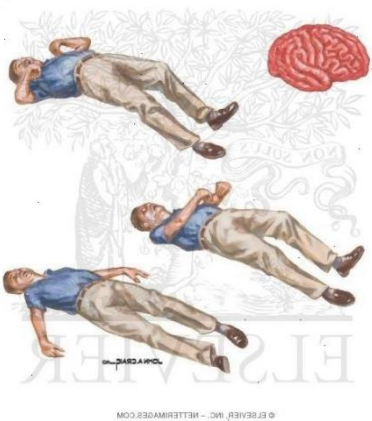

Fuente: (Departamento de trabajo de Estados Unidos, 2007)  
 Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez.

#### 4.15. Accidentes Laborales



*Tabla 2: Accidentes Laborales*

|   |                       |   |
|---|-----------------------|---|
| <p>Un talud es cualquier superficie inclinada con respecto a la horizontal adoptando esa posición de forma temporal o permanente y con estructura de suelo o de roca (Pinto, 2012).</p> | <p><b>Taludes</b></p> | <p><i>Ilustración 13: Taludes.</i></p>  |
|---|-----------------------|---|

|   |                                   |   |
|---|-----------------------------------|---|
| <p>Se producen cuando las llantas de un vehículo dejan de estar en contacto con la superficie, por causas ajenas a la voluntad del conductor, estos pueden ser lateral y longitudinal (vuelo de campana, total).</p>  | <p><b>Volcamiento</b></p>         | <p><i>Ilustración 14: Volcamientos.</i></p>         |
| <p>Es el paso de la corriente por el cuerpo de una persona, y solo si causa la muerte se le denomina electrocución.</p> <p>Los efectos de la descarga eléctrica dependen, entre otras cosas, del tiempo de exposición, el tipo de corriente, su magnitud y el estado de la persona en el momento del contacto. Pueden ir desde pequeñas quemaduras, convulsiones, asfixia, hasta la muerte instantánea.</p> | <p><b>Descarga Eléctrica.</b></p> | <p><i>Ilustración 15: Descarga Eléctrica.</i></p>  |

|  |                             |   |
|--|-----------------------------|---|
| <p>Las convulsiones son síntomas de un problema cerebral. Ocurren por la aparición súbita de una actividad eléctrica anormal en el cerebro. Las convulsiones generalizadas son el resultado de actividades anormales en ambos lados del cerebro. Las personas que tienen convulsiones recurrentes debido a un trastorno cerebral tienen epilepsia (MedlinePlus, Convulsiones, 2018).</p> | <p><b>Convulsiones</b></p>  | <p><i>Ilustración 16: Convulsiones.</i></p>  <p>The illustration shows a person in a blue shirt and tan pants lying on their back on the ground, exhibiting convulsions. To the right of the person is a red, anatomical diagram of a human brain. The background features a faint, classical-style architectural drawing of a building with columns and a pediment. At the bottom of the illustration, there is a small copyright notice: '© FLEISHER, INC. - HETTERMANNDES.COM'.</p> |
| <p>Sucede cuando la presión arterial es mucho más baja de lo normal. Esto significa que el corazón, el cerebro y otras partes del cuerpo no reciben suficiente sangre. La</p>  | <p><b>Presión Baja.</b></p> | <p><i>Ilustración 17: Presión Baja.</i></p>  <p>The photograph shows a close-up of a person's left arm being measured with a white blood pressure cuff. A hand is visible, pointing at the digital display of the cuff, which shows a reading of 110/70. The cuff is wrapped around the upper arm, and the person is sitting at a table with a wooden surface.</p>  |



|  |                              |   |
|--|------------------------------|---|
| <p>presión arterial normal casi siempre está entre 90/60 mmHg y 120/80 mmHg.<sup>4</sup></p>   |                              |   |
| <p>El desmayo suele ocurrir cuando la presión sanguínea baja de repente y causa que el flujo de la sangre al cerebro disminuya.</p>  | <p><b>Desmayos.</b></p>      | <p><i>Ilustración 18: Desmayo.</i></p>              |
| <p>Las heridas son lesiones que rompen la piel u otros tejidos del cuerpo. Incluyen cortaduras, arañazos y picaduras en la piel.</p> | <p><b>Cortes/Heridas</b></p> | <p><i>Ilustración 19: Cortes y Heridas.</i></p>  |

Fuente: (Pinto, 2012), (Transito, 2017), (MedlinePlus, Convulsiones, 2018).  
 Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez.

#### 4.16. Enfermedades profesionales causadas por la exposición a agentes que resulte de las actividades laborales:

*Tabla 3: Enfermedades causadas por agentes químicos.*

| <b>4.16.1. Enfermedades causadas por agentes químicos</b> |   |
|---|---|
| <p><b>4.16.1.1.</b></p>                                   | <p>Enfermedades causadas por fósforo o sus compuestos</p> |
| <p><b>4.16.1.2.</b></p>                                   | <p>Enfermedades causadas por cromo o sus compuestos</p>   |

<sup>4</sup> Significa milímetros (mm) de mercurio (Hg del latín Hydrargyrum). Esta unidad de medida se utiliza para medir la presión arterial sanguínea (1 mmHg es equivalente a 0,00133 bar).

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>4.16.1.3.</b>  | Enfermedades causadas por manganeso o sus compuestos   |
| <b>4.16.1.4.</b>  | Enfermedades causadas por arsénico o sus compuestos  |
| <b>4.16.1.5.</b>  | Enfermedades causadas por mercurio o sus compuestos  |
| <b>4.16.1.6.</b>  | Enfermedades causadas por plomo o sus compuestos   |
| <b>4.16.1.7.</b>  | Enfermedades causadas por disulfuro de carbono   |
| <b>4.16.1.8.</b>  | Enfermedades causadas por los derivados halogenados de los hidrocarburos   |
| <b>4.16.1.9.</b>  | Enfermedades causadas por nitroglicerina u otros ésteres del ácido nítrico   |
| <b>4.16.1.10.</b> | Enfermedades causadas por alcoholes, glicoles o cetonas  |
| <b>4.16.1.11.</b> | Enfermedades causadas por óxidos de nitrógeno  |
| <b>4.16.1.12.</b> | Enfermedades causadas por agentes farmacéuticos  |
| <b>4.16.1.13.</b> | Enfermedades causadas por selenio o sus compuestos   |
| <b>4.16.1.14.</b> | Enfermedades causadas por zinc o sus compuestos  |
| <b>4.16.1.15.</b> | Enfermedades causadas por disolventes orgánicos  |
| <b>4.16.1.16.</b> | Enfermedades causadas por látex o productos que contienen látex  |
| <b>4.16.1.17.</b> | Enfermedades causadas por cloro  |
| <b>4.16.1.18.</b> | Enfermedades causadas por otros agentes químicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes |

|  |  |
|--|--|
|  | químicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador. |
|--|--|

*Fuente:* Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)

*Elaborado por:* Doménica Milena Cabrera Jiménez

**Tabla 4:** Enfermedades causadas por agentes físicos.

| <b>4.16.2. Enfermedades causadas por agentes físicos</b> |   |
|--|---|
| <b>4.16.2.1.</b>   | Deterioro de la audición causada por ruido  |
| <b>4.16.2.2.</b>   | Enfermedades causadas por vibraciones (trastornos de músculos, tendones, huesos, articulaciones, vasos sanguíneos periféricos o nervios periféricos)  |
| <b>4.16.2.3.</b>   | Enfermedades causadas por aire comprimido o descomprimido   |
| <b>4.16.2.4.</b>   | Enfermedades causadas por radiaciones ionizantes  |
| <b>4.16.2.5.</b>   | Enfermedades causadas por radiaciones ópticas (ultravioleta, de luz visible, infrarroja), incluido el láser   |
| <b>4.16.2.6.</b>   | Enfermedades causadas por exposición a temperaturas extremas  |
| <b>4.16.2.7.</b>   | Enfermedades causadas por otros agentes físicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes |

|  |   |
|--|---|
|  | físicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador. |
|--|---|

Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)

Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez

**Tabla 5:** Agentes biológicos y enfermedades infecciosas o parasitarias.

| <b>4.16.3. Agentes biológicos y enfermedades infecciosas o parasitarias</b> |   |
|---|---|
| <b>4.16.3.1.</b>  | Brucelosis  |
| <b>4.16.3.2.</b>  | Virus de la hepatitis   |
| <b>4.16.3.3.</b>  | Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)  |
| <b>4.16.3.4.</b>  | Tétanos   |
| <b>4.16.3.5.</b>  | Tuberculosis  |
| <b>4.16.3.6.</b>  | Síndromes tóxicos o inflamatorios asociados con contaminantes bacterianos o fúngicos  |
| <b>4.16.3.7.</b>  | Ántrax  |
| <b>4.16.3.8.</b>  | Leptospirosis   |
| <b>4.16.3.9.</b>  | Enfermedades causadas por otros agentes biológicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes biológicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador. |

Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)

Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez

#### 4.17. Enfermedades profesionales según el órgano o sistema afectado.

*Tabla 6: Enfermedades del sistema respiratorio.*

| <b>4.17.1. Enfermedades del sistema respiratorio</b> |   |
|--|---|
| <b>4.17.1.1.</b>                                     | Neumoconiosis causadas por polvo mineral fibrogénico (silicosis, antracosilicosis, asbestosis)  |
| <b>4.17.1.2.</b>                                     | Silicotuberculosis  |
| <b>4.17.1.3.</b>                                     | Neumoconiosis causadas por polvo mineral no fibrogénico   |
| <b>4.17.1.4.</b>                                     | Siderosis   |
| <b>4.17.1.5.</b>                                     | Enfermedades broncopulmonares causadas por polvo de metales duros   |
| <b>4.17.1.6.</b>                                     | Enfermedades broncopulmonares causadas por polvo de algodón (bisinosis), de lino, de cáñamo, de sisal o de caña de azúcar (bagazosis)   |
| <b>4.17.1.7.</b>                                     | Asma causada por agentes sensibilizantes o irritantes reconocidos e inherentes al proceso de trabajo  |
| <b>4.17.1.8.</b>                                     | Alveolitis alérgica extrínseca causada por inhalación de polvos orgánicos o de aerosoles contaminados por microbios que resulte de las actividades laborales.   |
| <b>4.17.1.9.</b>                                     | Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas causadas por inhalación de polvo de carbón, polvo de canteras de piedra, polvo de madera, polvo de cereales y del trabajo agrícola, polvo de locales para animales, |

|                   |  |
|-------------------|--|
|                   | polvo de textiles, y polvo de papel que resulte de las actividades laborales   |
| <b>4.17.1.10.</b> | Enfermedades pulmonares causadas por aluminio  |
| <b>4.17.1.11.</b> | Trastornos de las vías respiratorias superiores causados por agentes sensibilizantes o irritantes reconocidos e inherentes al proceso de trabajo   |
| <b>4.17.1.12.</b> | Otras enfermedades del sistema respiratorio no mencionadas en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador |

*Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)  
Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez*

**Tabla 7:** *Enfermedades de la piel.*

| <b>4.17.2. Enfermedades de la piel</b> |   |
|--|---|
| <b>4.17.2.1.</b>                       | Dermatosis alérgica de contacto y urticaria de contacto causada por otros alérgenos reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales |
| <b>4.17.2.2.</b>                       | Dermatosis irritante de contacto causada por otros agentes irritantes reconocidos, no mencionados en los  |

|                  |   |
|------------------|---|
|                  | puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales  |
| <b>4.17.2.3.</b> | Vitiligo causado por otros agentes reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales  |
| <b>4.17.2.4.</b> | Otras enfermedades de la piel causadas por agentes físicos, químicos o biológicos en el trabajo no incluidos en otros puntos cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) de la piel contraída(s) por el trabajador. |

*Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)  
Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez*

**Tabla 8:** *Enfermedades del sistema osteomuscular.*

| <b>4.17.3. Enfermedades del sistema osteomuscular</b> |  |
|---|--|
| <b>4.17.3.1.</b>                                      | Tenosinovitis de la estiloides radial debida a movimientos repetitivos, esfuerzos intensos y posturas extremas de la muñeca        |
| <b>4.17.3.2.</b>                                      | Tenosinovitis crónica de la mano y la muñeca debida a movimientos repetitivos, esfuerzos intensos y posturas extremas de la muñeca |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>4.17.3.3.</b> | Bursitis del olécranon debida a presión prolongada en la región del codo   |
| <b>4.17.3.4.</b> | Bursitis prerrotuliana debida a estancia prolongada en posición de rodillas  |
| <b>4.17.3.5.</b> | Epicondilitis debida a trabajo intenso y repetitivo  |
| <b>4.17.3.6.</b> | Lesiones de menisco consecutivas a períodos prolongados de trabajo en posición de rodillas o en cuclillas  |
| <b>4.17.3.7.</b> | Síndrome del túnel carpiano debido a períodos prolongados de trabajo intenso y repetitivo, trabajo que entrañe vibraciones, posturas extremas de la muñeca, o una combinación de estos tres factores   |
| <b>4.17.3.8.</b> | Otros trastornos del sistema osteomuscular no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y lo(s) trastorno(s) del sistema osteomuscular contraído(s) por el trabajador. |

*Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)  
Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez*

**Tabla 9:** Trastornos mentales y del comportamiento.

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>4.17.4. Trastornos mentales y del comportamiento</b> |                                   |
| <b>4.17.4.1.</b>  | Trastorno de estrés postraumático |



|                  |   |
|------------------|---|
| <b>4.17.4.2.</b> | Otros trastornos mentales o del comportamiento no mencionados en el punto anterior cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y lo(s) trastornos(s) mentales o del comportamiento contraído(s) por el trabajador. |
|------------------|---|

*Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)  
Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez*

#### **4.18. Cáncer profesional**

*Tabla 10: Cáncer profesional.*

| <b>4.18.1. Cáncer causado por los agentes siguientes</b> |  |
|--|--|
| <b>4.18.1.1.</b>   | Amianto o asbesto  |
| <b>4.18.1.2.</b>   | Bencidina y sus sales  |
| <b>4.18.1.3.</b>   | Éter bis-clorometílico   |
| <b>4.18.1.4.</b>   | Compuestos de cromo VI   |
| <b>4.18.1.5.</b>   | Alquitranes de hulla, brea de carbón u hollín                        |
| <b>4.18.1.6.</b>   | Beta-naftilamina   |
| <b>4.18.1.7.</b>   | Cloruro de vinilo  |
| <b>4.18.1.8.</b>   | Benceno  |
| <b>4.18.1.9.</b>   | Derivados nitrados y amínicos tóxicos del benceno o de sus homólogos |
| <b>4.18.1.10.</b>  | Radiaciones ionizantes   |

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>4.18.1.11.</b> | Alquitrán, brea, betún, aceite mineral, antraceno, o los compuestos, productos o residuos de estas sustancias  |
| <b>4.18.1.12.</b> | Emisiones de hornos de coque   |
| <b>4.18.1.13.</b> | Compuestos de níquel   |
| <b>4.18.1.14.</b> | Polvo de madera  |
| <b>4.18.1.15.</b> | Arsénico y sus compuestos  |
| <b>4.18.1.16.</b> | Berilio y sus compuestos   |
| <b>4.18.1.17.</b> | Cadmio y sus compuestos  |
| <b>4.18.1.18.</b> | Erionita   |
| <b>4.18.1.19.</b> | Óxido de etileno   |
| <b>4.18.1.20.</b> | Virus de la hepatitis B (VHB) y virus de la hepatitis C (VHC)  |
| <b>4.18.1.21.</b> | Cáncer causado por otros agentes en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes que resulte de las actividades laborales y el cáncer contraído por el trabajador. |

*Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)  
Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez*

#### **4.19. Otras enfermedades**

*Tabla 11: Otras enfermedades.*

|                                   |
|-----------------------------------|
| <b>4.19.1. Otras enfermedades</b> |
|-----------------------------------|

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>4.19.1.1.</b> | Nistagmo de los mineros  |
| <b>4.19.1.2.</b> | Otras enfermedades específicas causadas por ocupaciones o procesos no mencionados en esta lista cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador. |

*Fuente: Normativa aplicable a la seguridad y salud en el trabajo. (Social., 2008)  
Elaborado por: Doménica Milena Cabrera Jiménez*

## **4.20. Beneficios de la correcta aplicación del Reglamento Interno de seguridad y Salud Laboral**

### **4.20.1. Salud.**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social) (Merino, Definición de salud, 2008-2012).

### **4.20.2. Integridad personal**

Una persona íntegra es la que hace lo correcto y de esta manera se considera una persona de bien en sí mismo y para todos porque además no afecta los intereses de los demás sujetos.

#### **4.20.3. Integridad moral**

Hace referencia a los sujetos para la toma de decisiones sobre la conducta de sí mismo.

#### **4.20.4. Higiene**

La higiene es la disciplina que estudia y determina para conservar y mejorar la salud, así como para prevenir las enfermedades (Zuñiga., 2003).

#### **4.20.5. Bienestar**

Es el estado de la persona humana en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad física y psíquica. Como tal, el término hace referencia a un estado de satisfacción personal, o de comodidad que proporciona al individuo satisfacción económica, social, laboral, psicológica, biológica, entre otras (Ucha, 2009).

#### **4.20.6. Bienestar físico y mental**

El bienestar físico es plausible si nos encontramos en equilibrio con nuestro cuerpo y ello incluye encontrarse saludable, algo que solamente es posible si estamos alejados de los vicios nocivos como las drogas y el alcohol, si practicamos ejercicios y si ingerimos alimentos que sean saludables (Ucha, 2009).

#### **4.20.7. Bienestar Social**

Se hablará de bienestar social y será el estado de cada Nación en cuestión quien deberá responder, programar y plantear las condiciones necesarias, como ser la distribución de la riqueza y el acceso a las posibilidades para que todos puedan disfrutar de una calidad de vida mejor y lograr el tan ansiado bienestar (Ucha, 2009).

#### **4.20.8. Bienestar laboral**

El bienestar laboral puede ser visto como el estado deseado por los individuos que integran una organización, siendo esta la encargada de crear diferentes proyectos o programas que buscan proteger los derechos e intereses sociales de los empleados (Díaz, 2005).

#### **4.20.9. Estado de bienestar.**

El Estado de bienestar es el conjunto de medidas o políticas desarrolladas por un gobierno con el objetivo de brindar oportunidades para ser aprovechadas por todos los ciudadanos como, por ejemplo: servicios de educación, vivienda, alimentación, entre otros servicios (Díaz, 2005).

#### **4.20.10. Capacidades fisiológicas.**

Hace referencia a que el ser vivo consta con los elementos naturales y biológicos para procrear un nuevo ser. “En el cuerpo humano, se suelen establecer una serie de sistemas, compuestos por órganos, tejidos y células que realizan una determinada función fisiológica” (Equipo de Redacción de Concepto.de., 2019)

#### **4.20.11. Capacidades psicológicas**

Se relaciona con las aptitudes de las personas, el poder que tiene cada una de ellas para lograr su objetivo o meta planteada.

#### **4.20.12. Ambiente adecuado.**

##### *4.20.12.1. Ambiente de trabajo*

Es la ubicación o el entorno donde se desarrollan las acciones de la mano de obra y la permanencia de empleados mientras realiza sus actividades de trabajo. (Navarro, 2006-2013)

#### 4.20.12.2. *Ambiente social*

El tipo de interacción que se establece un sujeto social con otro u otros respecto de ciertas propiedades, características o procesos del entorno y de los efectos percibidos sobre el mismo según roles y actividades desarrolladas por los sujetos (Granada, 2001)

#### **4.20.13. Salud Física**

Significa al bienestar del cuerpo y el buen funcionamiento del organismo de los individuos, es decir es una condición de las personas que no padecen de ninguna enfermedad, además este estado físico puede afectarse según el estilo de vida de las personas como donde vive o trabaja.

#### **4.20.14. Salud mental**

Radica en el equilibrio que posee una persona con entorno a que lo rodea, sus relaciones interpersonales, las capacidades, los métodos para poder resolver los problemas, es decir en caso de sobrellevar alguna enfermedad o problema de salud, el tener pensamientos positivos y ser optimistas ayuda de forma increíble al estado físico.

#### **4.20.15. Salud espiritual**

Hace énfasis a la salud emocional ya que se logra un bienestar integral en la paz interior en nuestra vida en la esperanza, en los valores y los principios.

#### **4.20.16. Salud social**

Es la capacidad que tiene un individuo de convivir en concordancia con su salud física y salud mental; indica como las personas pueden satisfacer sus necesidades físicas y psicológicas a través de cómo actúa cada individuo.

#### **4.20.17. Enfermedades pulmonares**

Son afectadas a los conductos respiratorios que transportan oxígeno y otros gases dentro y fuera de los pulmones.

Las enfermedades pulmonares más comunes incluyen:

- Asma
- Colapso parcial o total del pulmón (neumotórax o atelectasia)
- Hinchazón e inflamación de las vías principales (tubos bronquiales) que transportan aire a los pulmones (bronquitis)
- EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica)
- Cáncer pulmonar
- Infección pulmonar (neumonía)
- Acumulación anormal de líquido en los pulmones (edema pulmonar)
- Arteria pulmonar bloqueada (émbolo pulmonar) (MedlinePlus, Enciclopedia medica- Enfermedad Pulmonar, 2018).

#### **4.20.18. Alteración anatómica**

Son las alteraciones estructurales macroscópicas y microscópicas de un tejido, órgano o sistema, diagnosticadas mediante el examen clínico, el radiodiagnóstico, la endoscopia, las biopsias.

#### **4.20.19. Alteración psicológica**

Estas alteraciones no tienen necesariamente que aumentar en intensidad y frecuencia a medida que la enfermedad avanza; puede suceder que esté en una fase

inicial de la demencia y tener muchos trastornos de conducta o puede suceder que esté en una fase avanzada y con pocas alteraciones del comportamiento.

#### **4.20.20. Lesiones corporales**

Se refiere a los diversos tipos de lesiones, daños y pérdidas sufridas como resultado de la imprudencia, descuido o conducta indebida intencional de un tercero, incluso es la alteración física, mental o psíquica causada por agentes mecánicos, físicos, químicos o biológicos.

#### **4.20.21. Lesiones orgánicas**

Se relaciona cuando el suceso es repentino, causas un daño o detrimento corporal al trabajador, afectando la constitución de sus tejidos u órganos de manera visible que origine reducción temporal o permanente en su capacidad de trabajo o inhabilitación total, o produzca su fallecimiento.

#### **4.20.22. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos ( Consejo Consultivo Laboral Andino).



#### **4.20.23. Estructura organizacional**

La estructura organizacional es una disposición intencional de roles, en la que cada persona asume un papel que se espera que cumpla con el mayor rendimiento posible. Además, es un sistema utilizado para definir una jerarquía dentro de una organización e identifica cada puesto, su función y dónde se reporta dentro de la organización, así como es la estructura del Gobierno Provincial de Loja.

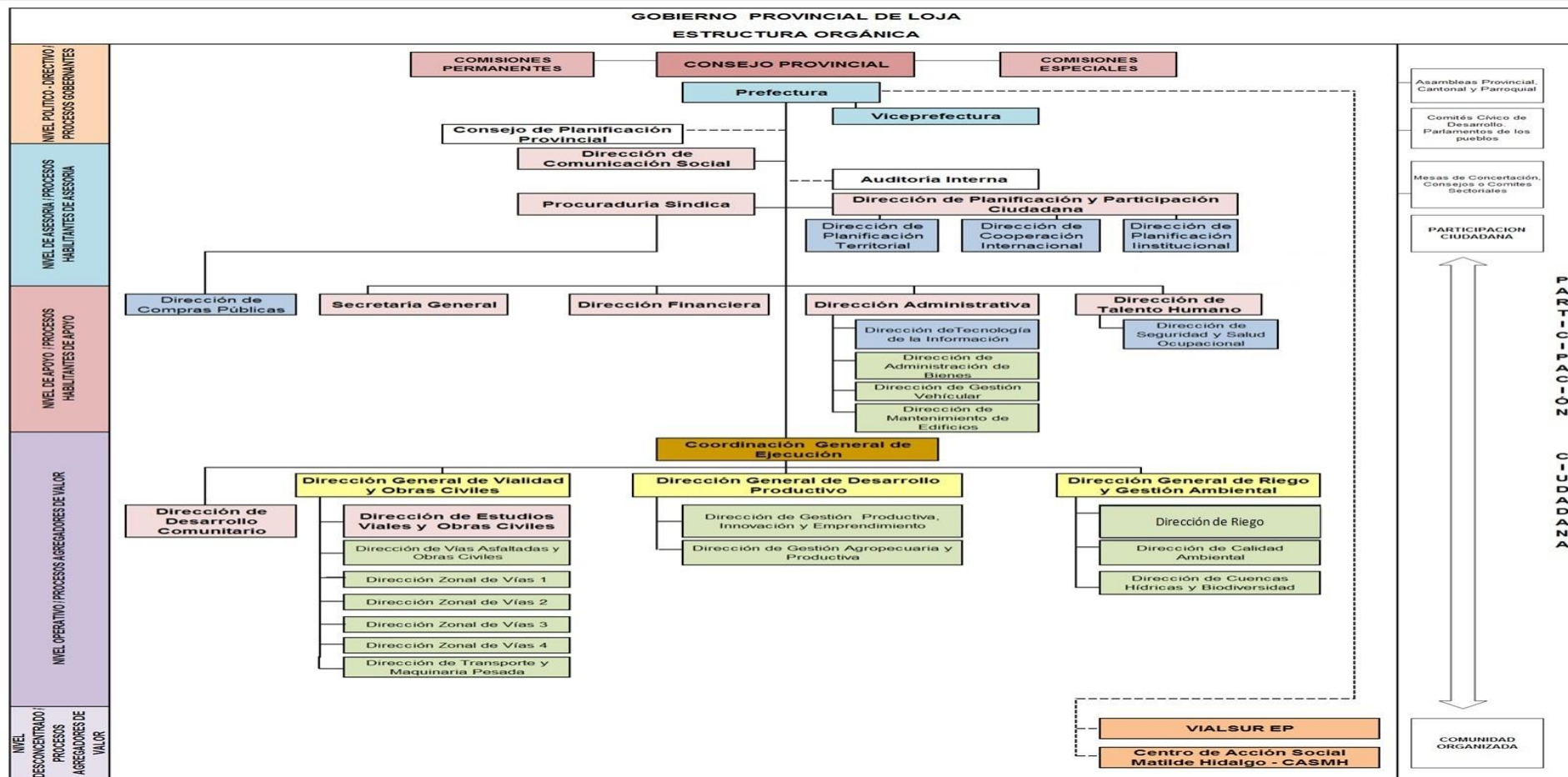


Ilustración 20. Organigrama Estructural de Gobierno Provincial de Loja.  
Fuente: Gobierno Provincial de Loja- Talento Humano.

#### **4.20.24. Desarrollo productivo**

Es una serie de operaciones que se lleva a cabo y que son ampliamente necesarias para concretar la producción de un bien o de un servicio, además pueden participar recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos.

#### **4.20.25. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos ( Consejo Consultivo Laboral Andino).

### **4.21. Reseña Histórica de la Institución.**

#### **4.21.1. Razón Social**

Gobierno Provincial de Loja

#### **4.21.2. Historia**

*Ilustración 21: Gobierno Provincial de Loja.*



El Gobierno Provincial, como organismo de desarrollo provincial, tiene que formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, por lo tanto, debe propender a convertirse en el organismo rector de la planificación y ordenamiento con los municipios de la provincia de Loja y en un ente asesor y, coordinador del desarrollo provincial.

El proceso histórico del Ecuador permite desentrañar la realidad sobre el surgimiento de los Gobiernos Provinciales del País y los diferentes momentos que les facultaron ir consolidándose hasta constituirse en una institución de desarrollo provincial.

El Ecuador comenzaba su vida soberana en 1830, con la experiencia negativa del centralismo virreinal y grancolombiano a lo que se sumaba el hecho de ser un país centralizado y mal comunicado.

Posteriormente en 1843 en la presidencia de Flores, se puso en vigencia la Tercera Constitución, en su art. 80 señala que en cada provincia habrá un Consejo Provincial, compuesto de cinco a siete miembros, cuya principal función era asesorar al Gobernador de la Provincia en asuntos relacionados con la administración pública.

En 1861 “La Convención Nacional reunida en Quito, redactó una nueva Carta Política que modernizó en muchos aspectos, las tradicionales estructurales constitucionales.” Y se mencionaba la creación de Municipalidades, Provinciales, Cantonales y Parroquiales, con atribución para establecer un gobierno local en manos de sus propias habitantes. Estas Municipalidades Provinciales fueron abolidas por el gobierno del General Veintimilla.

La Constitución de 1945, en su Título VIII” del Régimen Administrativo” en el Art.99 estableció que “En cada capital de provincia habrá un Consejo Provincial, cuyos objetivos fundamentales serán vigorizar la provincia, impulsar su progreso y vincularla con los organismos centrales”<sup>5</sup>. En consecuencia, la creación de los Consejos provinciales del País como instituciones de desarrollo, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de la República de 1945.

En el Registro Oficial No. 357 de agosto de 1945, se decreta la Ley de Régimen Político y Administrativo de la República del Ecuador, en cuyo Título VII establece “DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES”, y en sus artículos 91 a 98, se plantea normas para el funcionamiento de los Consejos Provinciales. El Art. 91 dice “en cada provincia habrá, conforme a lo prescrito en la Constitución, un Consejo Provincial formado por el número de consejeros que determine la Ley de Elecciones”. El Art. 92 señala “las atribuciones de la Corporación serán las que le confieren la misma Constitución y las Leyes de Elecciones y de Régimen Municipal”.

Desde el 6 de marzo de 1945, la Constitución Política de la Republica, estableció la implementación de los Consejos Provinciales en el País, para casi un año después, el 6 de febrero de 1946, se logró instalar la Sesión Inaugural con los consejeros elegidos, con la finalidad de constituir el Consejo Provincial de Loja.

#### **4.21.3. Centros de Trabajo**

Edificio Matriz, Viveros Forestales, Taller de Carpintería, Bodega General, Taller de Soldadura, Granja de Yamana, Granja Lanzaca

---

<sup>5</sup> Trabucco, Federico, Constituciones de la República del Ecuador, 1975.p.355-403.

#### **4.21.4. Misión**

Actuar con eficiencia, honestidad y pasión para servir los intereses y valores de Loja, comprometidos día a día con nuestra gente y sus sueños.

#### **4.21.5. Visión**

Ser la institución líder del desarrollo vial y productivo que genere oportunidades y progreso al pueblo de Loja.

#### **4.21.6. Valores**

Honestidad, Lealtad, Tolerancia, Compromiso, Creatividad y Eficiencia.

## **5. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **5.1. Materiales**

#### **5.1.1. Equipos**

- Computadora portátil
- Impresora
- Cámara
- Flash Memory

#### **5.1.2. Suministros de oficina**

- Papel boom A4
- Esferos
- Lápiz
- Cuaderno
- Hojas
- Carpetas

### **5.1.3. Bibliográficos**

- Revista
- Libros
- Publicaciones
- Artículos Científicos
- Reglamentos.

## **5.2. MÉTODOS**

### **5.2.1. Método Deductivo**

Este método me permitió conocer la situación actual de la institución en cuanto a Seguridad y Salud Laboral, a partir de un marco teórico se analizó todo lo relacionado a seguridad y salud laboral dentro del Gobierno Provincial de Loja durante el año 2017, resultado de la información general que fundamenta la investigación, asociado a ello con la recolección de datos mediante encuestas y entrevistas se constató que en la realidad la institución se comporta de acuerdo a lo enunciado explicación teórica

### **5.2.2. Método Analítico**

Mediante este método se analizó la información primaria y secundaria obtenida de diferentes fuentes bibliográficas y de la utilización de técnicas de recolección de información general para posteriormente presentar resultados estadísticos en gráficas, con el propósito de emitir conclusiones validas sobre Seguridad y Salud Laboral dentro del Gobierno Provincial de Loja.

### **5.2.3. Método Descriptivo**

A través de este método se estableció las condiciones actuales en las que se encuentra el Gobierno Provincial de Loja en lo referente a Seguridad y Salud Laboral y donde se describe el comportamiento tanto de funcionarios como servidores y trabajadores tomando en cuenta los aspectos relevantes del problema estudiado.

## **5.3.TÉCNICAS**

En la presente Investigación sobre Seguridad y Salud Laboral se aplicó las siguientes técnicas:

### **5.3.1. Entrevista**

Se aplicó al Director de Seguridad y Salud Ocupacional, y al presidente el Comité Central de Seguridad y Salud Laboral; a través de un dialogo se recopiló información detallada acerca de cómo los trabajadores se acoplan y siguen las instrucciones del Reglamento y el buen uso de los implementos de protección dentro de las áreas de trabajo.

### **5.3.2. Encuesta**

La misma que consistió de 21 preguntas cerradas y con opción múltiples en las que estuvo dirigida a servidores, funcionarios, trabajadores, los cuales trabajan en Bodega, Soldadura, Granja, Viveros, Conserjes, y Carpintería así también incluyendo a las personas con discapacidad, con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos sobre el nivel de conocimiento y si ha ayudado a contribuir los riesgos laborales y cuáles fueron los beneficios que han obtenido con la implementación del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral.



### 5.3.3. Población

La población objeto de estudio está constituida de 352 personas<sup>6</sup> del Gobierno Provincial de Loja, distribuida de la siguiente manera: 213 trabajadores y 25 personas con discapacidad, 57 Empleados de nombramiento y 57 empleados contratados, cabe recalcar que no todos los trabajadores están en el edificio del Gobierno Provincial, que está ubicado en el centro de la ciudad, sino también se encuentran en los talleres mecánicos, talleres de carpintería y soldadura, de la misma manera en viveros y granjas dentro y fuera de la Ciudad de Loja.

*Tabla 12: Personal del Gobierno Provincial de Loja.*

| Áreas de Trabajo           | Total |
|----------------------------|-------|
| Funcionarios               | 57    |
| Servidores                 | 57    |
| Personas con discapacidad  | 25    |
| Conserjes                  | 20    |
| Trabajos Generales         | 116   |
| Bodega                     | 8     |
| Soldadura                  | 23    |
| Granja                     | 11    |
| Viveros                    | 16    |
| Carpintería                | 11    |
| Mantenimiento de Edificios | 8     |

Provincial de Doménica Jiménez.

Fuente: Gobierno Loja  
Elaborado: Milena Cabrera

<sup>6</sup> Anexo 2: Población total del Gobierno Provincial de Loja, pág. 89

|              |              |            |
|--------------|--------------|------------|
| <b>Tabla</b> | <b>Total</b> | <b>352</b> |
|--------------|--------------|------------|

*13: Funcionarios y servidores amparados por la Ley Orgánica de Servidores Públicos.*

| Ámbito de trabajo   | Población  |
|---------------------|------------|
| <b>Funcionarios</b> | 57         |
| <b>Servidores</b>   | 57         |
| <b>Total</b>        | <b>114</b> |

Fuente: Gobierno Provincial de Loja  
Elaborado: Doménica Milena Cabrera Jiménez.

*Tabla 14: Trabajadores amparados por el Código de Trabajo.*

| Ámbito de trabajo                | Población  |
|----------------------------------|------------|
| <b>Trabajos Generales</b>        | 116        |
| <b>Personas con Discapacidad</b> | 25         |
| <b>Conserjes</b>                 | 20         |
| <b>Mantenimiento de Edificio</b> | 8          |
| <b>Bodega</b>                    | 8          |
| <b>Soldadura</b>                 | 23         |
| <b>Granja</b>                    | 11         |
| <b>Viveros</b>                   | 16         |
| <b>Carpintería</b>               | 11         |
| <b>Total</b>                     | <b>238</b> |

Fuente: Gobierno Provincial de Loja  
Elaborado: Doménica Milena Cabrera Jiménez.

## 6. RESULTADOS

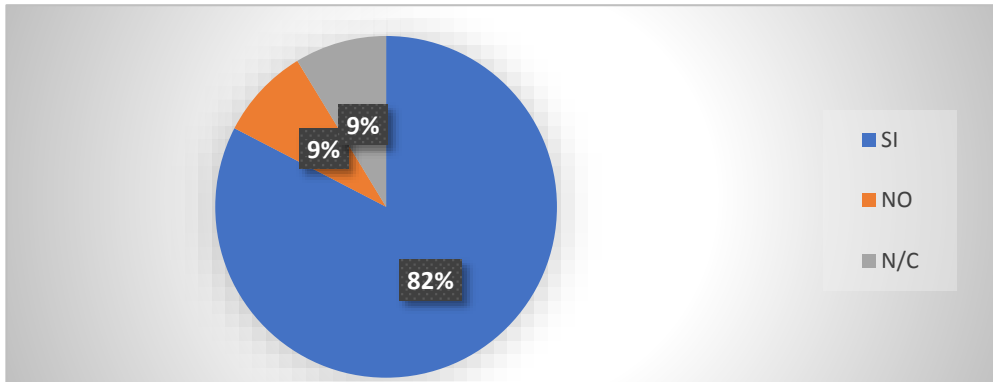
En el siguiente contexto se detalla los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, en relación con cada uno de los objetivos planteados y sus respectivas

interrogantes lo que facilitará el análisis de la investigación, los mismos que son presentados en gráficas.

De las 352 personas encuestadas un 75% pertenecen al género masculino y un 25% son de género femenino, determinando de la misma manera que un 98% de los interrogados en cuanto a etnia son mestizos, 1% afro ecuatoriano, y el 1% son indígenas, en lo que respecta al nivel de educación un 36 % tiene el nivel de educación pre grado, un 32% post grado, con un 21% secundaria, con un 11% el nivel de educación es PHD, por lo que podemos decir que dentro del Gobierno Provincial de Loja existen más trabajadores de género masculino por lo que desempeñan sus funciones en áreas como carpintería, soldadura, bodega , viveros entre otros de la misma manera se puede decir que la mayoría de funcionarios y trabajadores son de etnia mestizo, también se puede establecer que el nivel de educación ya que la mayoría tiene estudios universitarios y post grados.

Por otro lado, un 68 % son trabajadores, un 16% son funcionarios y con un 16% de las personas son servidores, de la misma manera un 68% personas tienen contrato y los cuales están amparados por el Código de Trabajo y un 32% de las personas tienen nombramiento los cuales les respalda la Ley Orgánica del Servidor Público y con respecto a las personas con discapacidad dentro del Gobierno Provincial de Loja existen 25 personas que se encuentran dentro de los trabajadores contratados.

### **6.1. Establecer el nivel de conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por parte de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.**

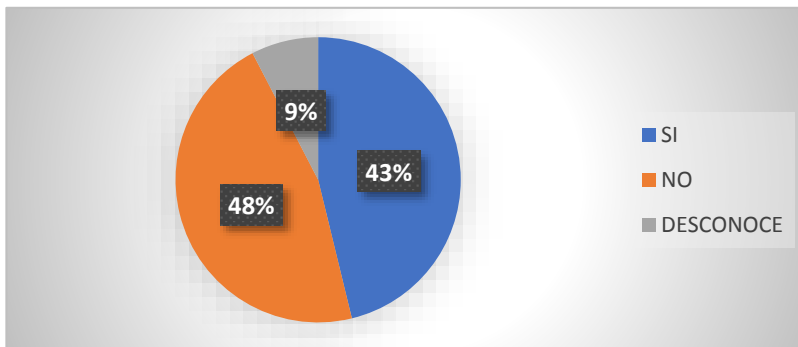


**Gráfica 1:** Cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja.

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Del total de las personas encuestadas un 82% conocen que el Gobierno Provincial de Loja, si cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral por lo que permite regular las relaciones internas dentro de la institución, mientras que un 9% señalan que la institución no cuenta con dicho Reglamento esto a su vez afecta a la estabilidad del trabajador ya que está expuesto a riesgos laborales, y con el mismo porcentaje del 9% de las personas indicaron que no tienen conocimiento del mismo.



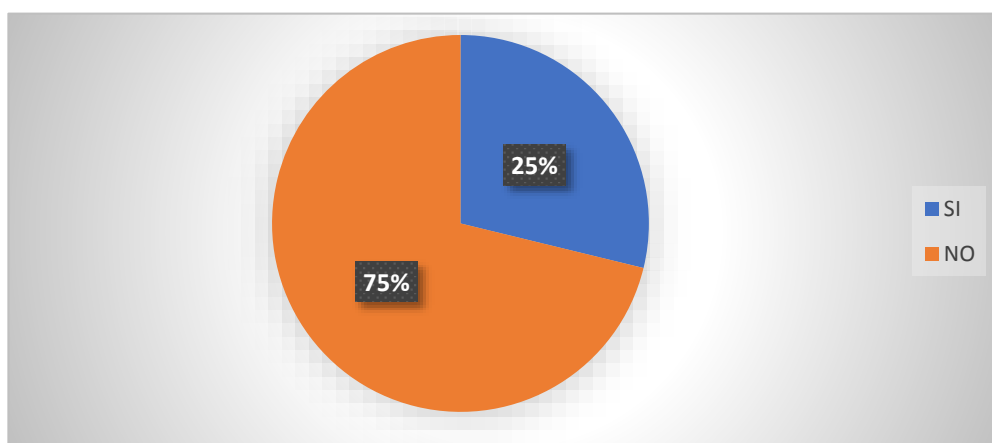
**Gráfica 2:** Cubre Riesgos y amenazas.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Con respecto a que, si se cubre riesgos y amenazas, el 43% se pronuncian que el Reglamento cubre todos los riesgos y amenazas que se puedan presentar dentro de la institución, esto vendría a ser un apoyo institucional al momento de resguardar la integridad física y laboral del trabajador, de la misma manera en las entrevistas

realizadas indican se realizó una matriz de análisis de riesgos el cual se tomó en cuenta los puestos de trabajo y sus funciones, y un 48% aseveran todo lo contrario que no cubre con todos los riesgos y amenazas esto a su vez deja vacíos necesarios en funcionarios y trabajadores ya que es fundamental saber cuáles son los riesgos y amenazas que se está expuesto en el área de trabajo, mientras que un 9% afirman tener un nivel de desconocimiento sobre si los riesgos y amenazas que se puedan presentar dentro de la institución están reglamentados.

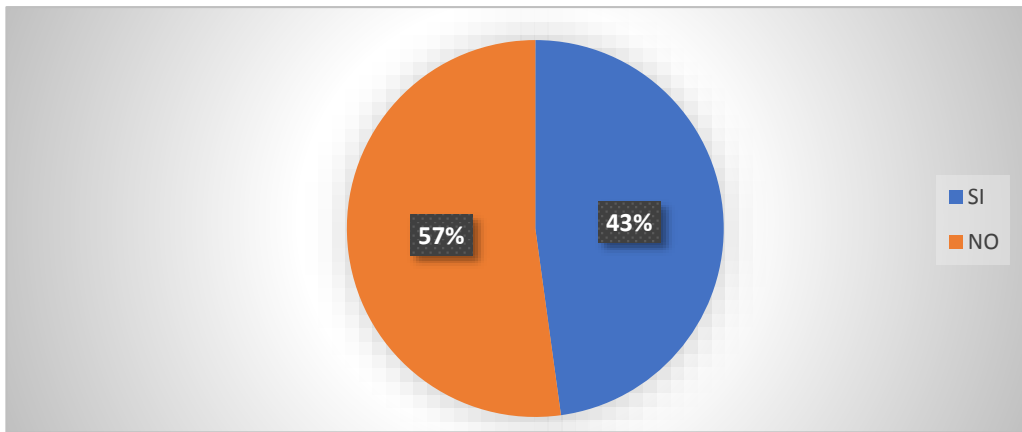


**Gráfica 3:** *Inducción Laboral*

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Del total de la población encuestada, el 75% manifiesta no haber recibido ninguna clase de inducción laboral por lo cual el trabajador o funcionario desconoce cuáles son los riesgos que se está exponiendo o a quien recurrir para solucionar un problema, mientras que las personas que si han recibido este proceso representan un 25% del total de personas encuestadas ya que esto les permite estar enterados de cómo llevar una estabilidad en su área de trabajo.

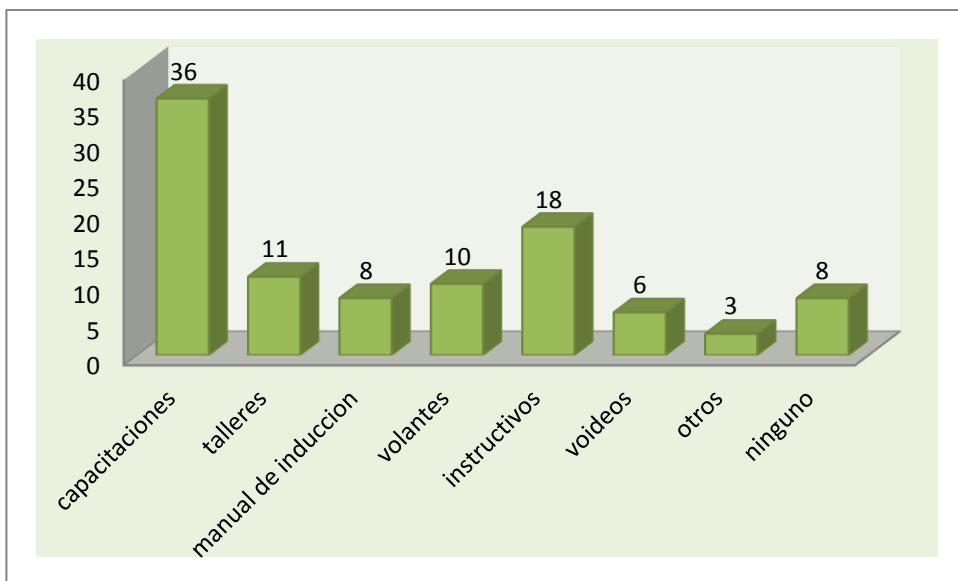


**Gráfica 4:** Capacitaciones.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Las personas que han asistido a capacitaciones para la aplicación correcta del Reglamento y poder aprender la manera de protegerse y disminuir los riesgos laborales representan un 43%, por otra parte, y con un total del 57% del total de personas encuestadas indican que no ha existido la capacitación adecuada, mientras tanto en las entrevistas realizadas indican que el problema que hay es que no utilizan los implementos para la realización de sus labores ya sea por comodidad o descuido de la misma manera cuando asisten a las capacitaciones no prestan la atención adecuada.

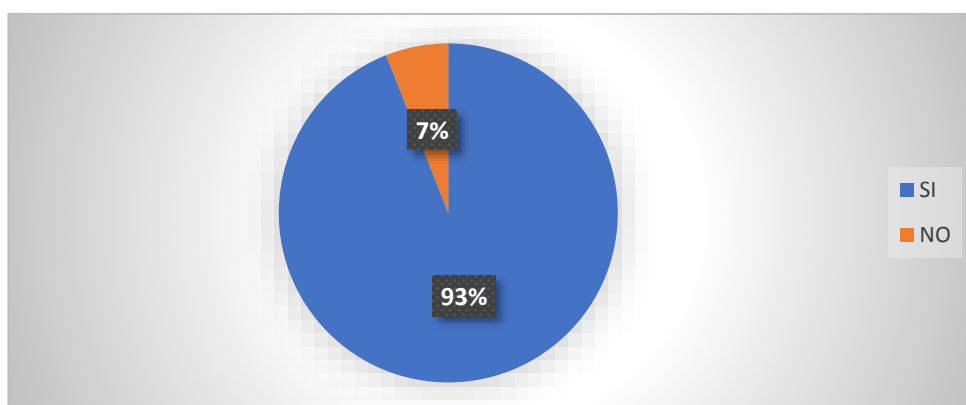


**Gráfica 5:** Medios para dar a conocer el Reglamento.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

El 36% de trabajadores y empleados del Gobierno Provincial manifiestan que las capacitaciones han sido el medio más idóneo para dar a conocer el Reglamento de Seguridad ya que se pueden relacionar de los temas que tiene el Reglamento, le sigue un 18% que señalan que el medio adecuado son los instructivos y un 11% en cambio el medio oportuno son los talleres, un 10% quienes han utilizado hojas volantes, un 8% considera que el medio correcto es la aplicación del manual de inducción, mientras que un 8% de la población encuestada esta opuesta a los medios anteriormente señalados y consideran que ningún método que ha utilizado la institución ha sido el más adecuado, le siguen con un 6% quienes han utilizado videos y con 3% otros medios como el correo electrónico, de la misma manera en las entrevistas realizadas indican que al momento de la entrega del libretin el trabajador firma la constancia que ha recibido, además de las capacitaciones por medio del computador, infoqus o verbalmente, además se les envía los documentos mediante el correo institucional.



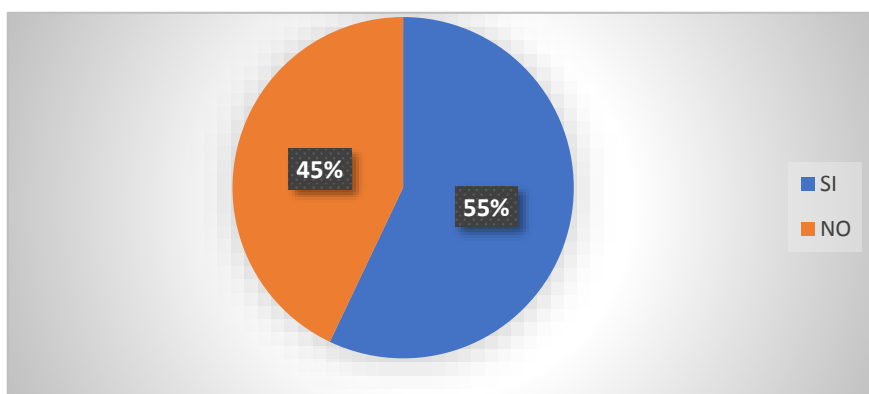
**Gráfica 6:** Comité de Seguridad y Salud Laboral.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Con el 93% indicaron que si cuentan con un Comité de Seguridad y Salud Laboral por lo que el comité es fundamental en la institución ya que es el encargado de vigilar las condiciones y medio ambiente de trabajo de la misma manera asesorar al funcionario y trabajador sobre la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y en un porcentaje y con un mínimo porcentaje del 7% del total de las personas encuestadas señalan que la institución hasta la fecha no ha conformado con un Comité.

**6.2.Determinar si la aplicación del Reglamento ha contribuido a disminuir los riesgos laborales de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.**



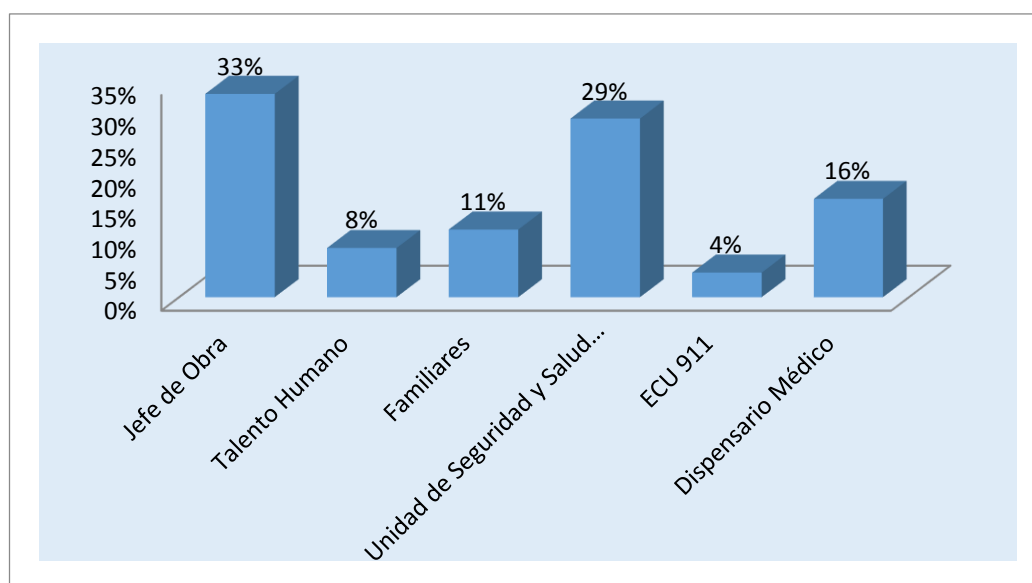
**Gráfica 7:** Formas de Protección adecuadas.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera.



El personal encuestado consideran en un 55% que cuentan con la protección adecuada para la realización de sus funciones por lo que consideran importantes para su área de trabajo así como en la entrevista manifiestan que se les entrega constantemente los equipos de protección apenas están dañados el trabajador tiene que reportar el equipo dañado y prosiguen a entregarle uno nuevo y las personas que no cuentan con esta protección se ubican en un 45%, este porcentaje es considerable ya que el trabajador está expuesto a un accidente laboral por no haber recibido la protección adecuada.



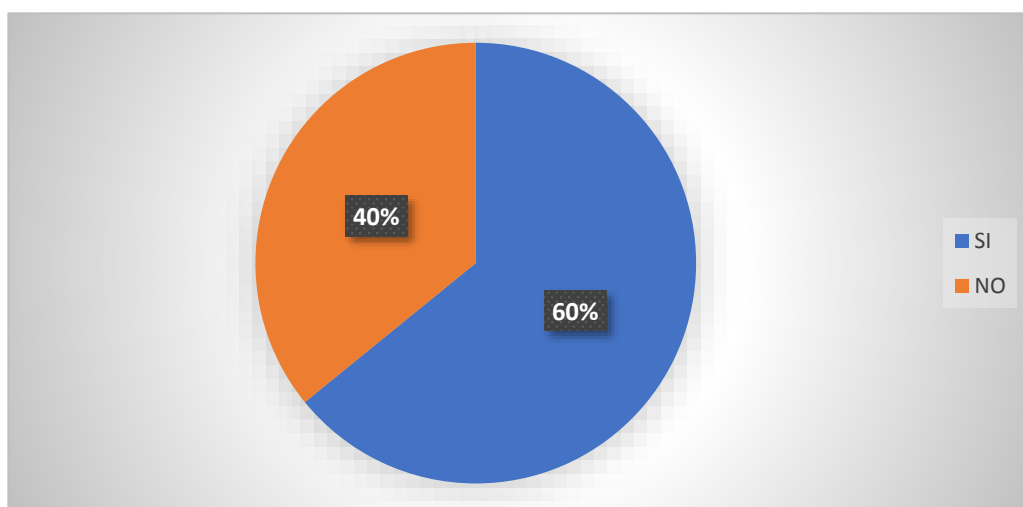
**Gráfica 8:** En caso de algún accidente de trabajo a quien se dirige.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Ante un inminente accidente de trabajo, los trabajadores del Gobierno Provincial de Loja, recurren a informar en primera instancia al jefe de Obra, ellos representan un 33%, le siguen con un 29% quienes informan a la Unidad de Seguridad y Salud

Laboral, un 16% acuden de inmediato al Dispensario Médico de la institución, mientras que un 11% se comunican con sus Familiares, un 8% se comunica con el Departamento de Talento Humano y un 4% se dirigen a solicitar atención inmediata al ECU 911, en la entrevistas manifiestan que hace falta un poco más de capacitaciones en este tema ya que no se sabe que procedimientos acogerse o que protocolos seguir.



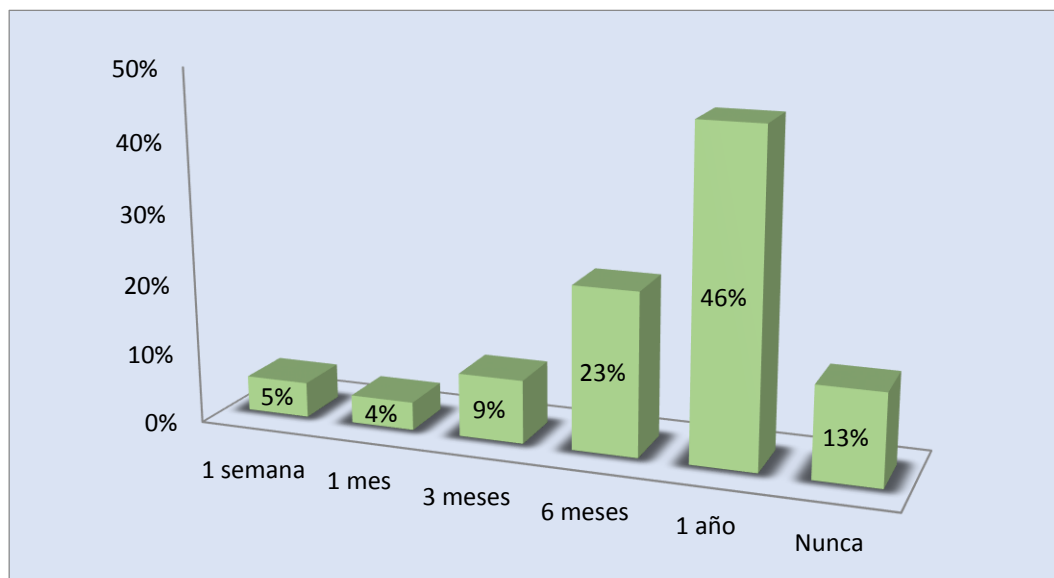
**Gráfica 9:** Señalética correcta para determinar rutas de evacuación.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

El 60 % de los servidores encuestados dan a conocer que existe la señalética correcta para las rutas de evacuación en caso de presentarse alguna emergencia así lo confirma con las entrevistas que indican que cuentan con todos los indicativos para estar alerta a cualquier situación y un 40% del total de personas encuestadas indican

que no es la correcta ya que no están establecidas en los lugares que corresponden por lo que no estarían claras las rutas de evacuación.

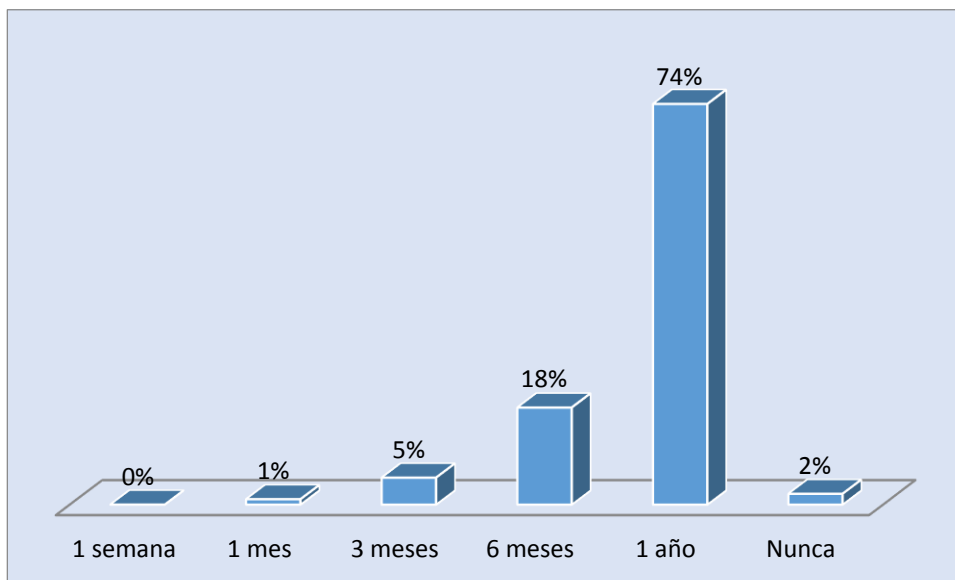


**Gráfica 10:** Inspecciones en el lugar de trabajo.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera.

En cuanto a la realización de inspecciones del lugar de trabajo para la verificación de niveles de seguridad un 46% indican que estas se realizan cada año, por lo que hay un poco de desinterés por parte de los directivos y no estarían prestando atención a las necesidades del trabajador, mientras que un 23% indican que se realizan cada 6 meses, un 13% indicaron que nunca se realizan inspecciones, un 9% percibe que las mismas se cumplen cada 3 meses, así un 5% de las personas encuestadas indicaron que se cumplen cada semana, y hay un 4% para quienes se efectúan de forma mensual y de acuerdo a las entrevistas manifiestan que las realizan a las inspecciones cada semana especialmente cada lunes ,además las inspecciones se las realiza sin previo aviso ya que los inspectores pueden llegar en cualquier horario.

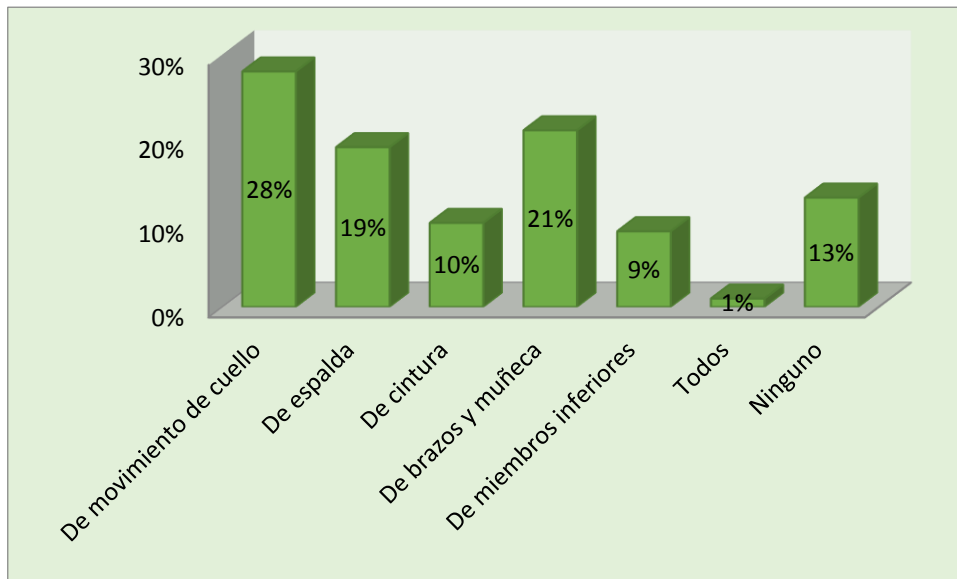


**Gráfica 11:** Exámenes médicos.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Un 74% del total de personas encuestadas se realizan exámenes médicos cada año ya que en las entrevistas indican que los chequeos médicos se tiene una agenda de control de los servidores y trabajadores, además un 18% lo hacen cada 6 meses, con el 5% cada 3 meses, hay personas que nunca se han efectuado y representan un 2%, mientras que el 1% las cumplen cada mes, además se puede manifestar que los exámenes médicos se los puede realizar si un funcionario o trabajador presenta alguna enfermedad ya sea que no esté en la agenda de control.



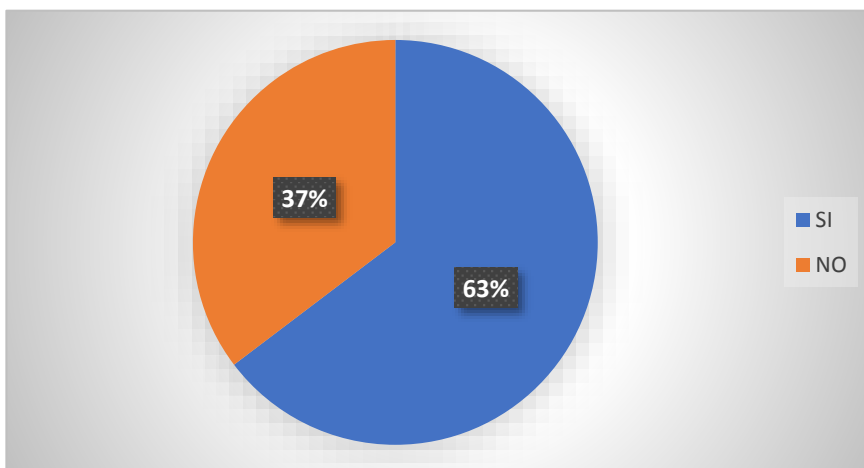
**Gráfica 12:** Pausas activas.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera.

Las pausas activas más utilizadas y con una representación del 28% son de movimiento de cuello ya que prevé enfermedades corporales y garantiza una estabilidad laboral, le sigue con un 21% el de movimiento de brazos y muñecas esta pausa activa es importante ya que al momento de estar en una oficina y siempre con el mismo movimiento de brazos y muñecas se está arriesgando a la salud de la persona, con un 19% el de espalda, 13% no realizan ninguna pausa activa, 10% lo hacen de cintura, un 9% lo cumplen de miembros inferiores, y el 1% del total de encuestados ejecutan todas las pausas activas antes mencionadas, además se puede manifestar que las pausas activas no reducen la productividad de la empresa sino todo lo contrario es un estímulo para potenciar procesos productivos y una buena estabilidad laboral.

**6.3. Demostrar los beneficios que se han obtenido, para servidores y trabajadores con la aplicación del Reglamento de seguridad y salud laboral del Gobierno Provincial de Loja.**

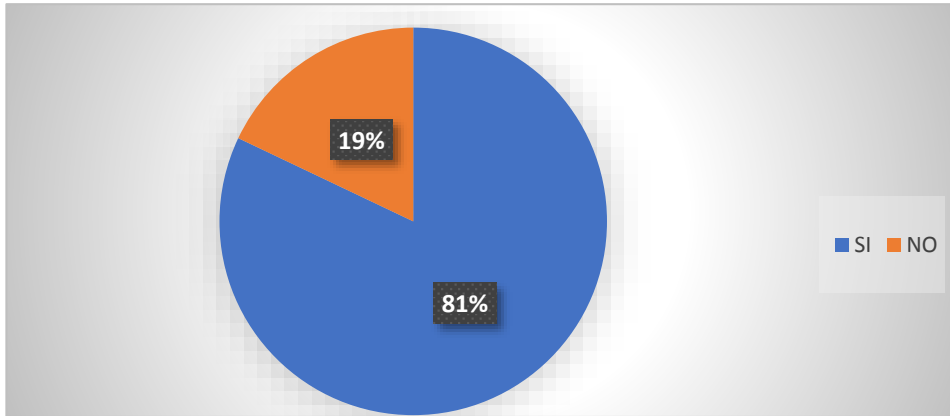


**Gráfica 13:** Ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

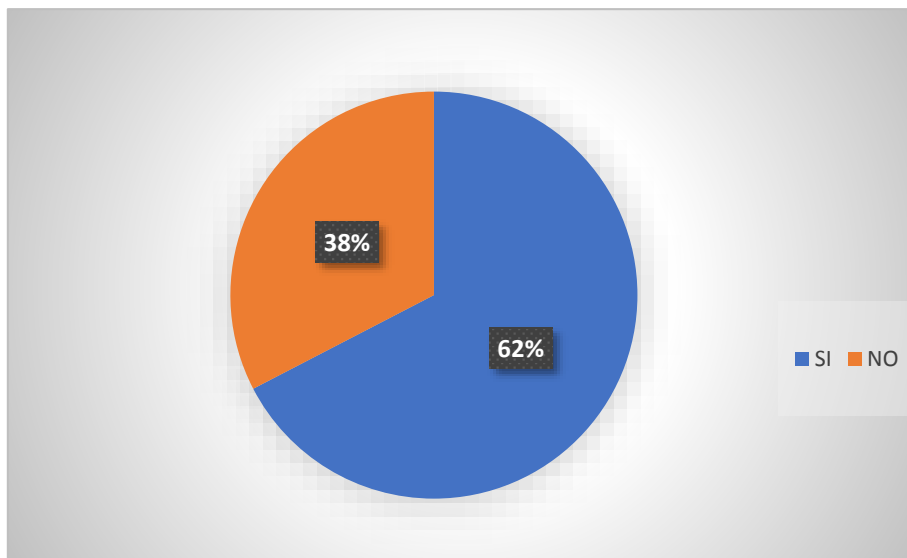
**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Con referencia a las personas encuestadas un 63% manifestaron que cuentan con un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral por lo que es importante para el buen desarrollo de las actividades, de la misma manera teniendo un ejemplar del reglamento se puede identificar las amonestaciones que se pueden originar en el incumplimiento del mismo, y un 37% que no disponen de un ejemplar de dicho documento ya que no se les ha hecho llegar por ningún medio ya sea en físico o digital.



**Gráfica 14:** Ropa y equipo de protección personal.  
**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja  
**Elaborado por:** Doménica Cabrera

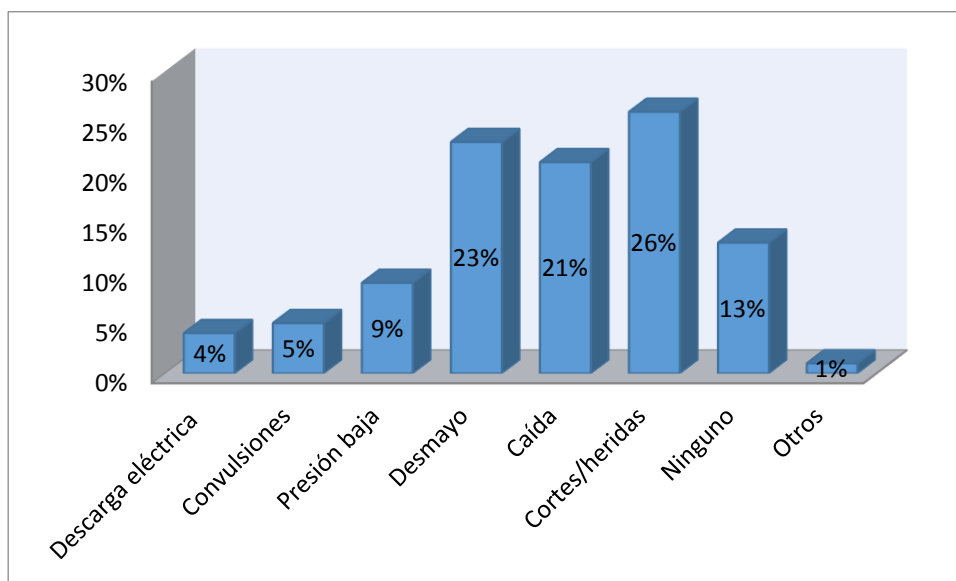
El uso de equipo de protección personal garantiza en un 81% la integridad física de servidores y trabajadores ya que así como en la entrevista realizada manifiesta que si garantiza la integridad de los trabajadores siempre y cuando los usen correctamente y un 19% de las personas encuestadas indicaron que no les brinda protección ni garantiza su integridad física por el mismo hecho de que el material de los implementos de protección no son de buena calidad y están expuestos a cualquier riesgo laboral.



**Gráfica 15:** Actuar oportunamente ante una emergencia.  
**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja  
**Elaborado por:** Doménica Cabrera

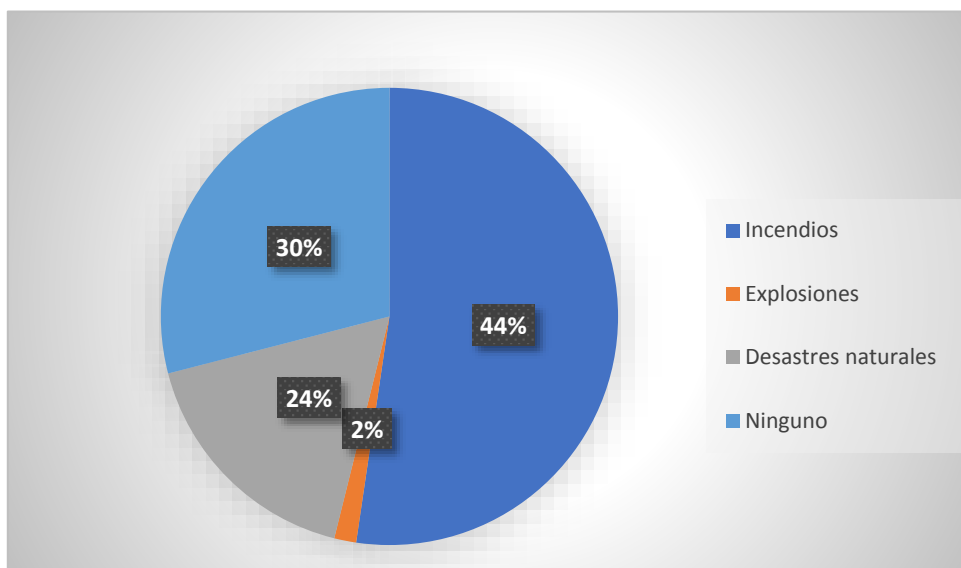
Referente a las encuestas realizadas a servidores, funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial de Loja, un 62% sabe la forma como actuar oportunamente ante una emergencia, consideran que la capacitación en primeros auxilios les ha permitido prepararse cuando se presente algún accidente, mientras que un 38 % de las personas encuestadas no consideran que estas han permitido conocer cómo actuar el momento que se les presenta una emergencia por motivo de que no han expuesto los temas más a fondo y con más claridad.





**Gráfica 16:** Atención rápida ante un accidente laboral.  
**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja  
**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Mediante las encuestas realizadas al personal del Gobierno Provincial de Loja, sobre la atención rápida y oportuna ante el surgimiento de un accidente laboral, manifestaron un 26% que tuvieron atención en cortes y heridas ya que se ha puesto en práctica las capacitaciones en primeros auxilios, siguiendo con un 23% desmayos, un 21% a caídas por lo que la falta de señalización hace que existe esta clase de accidentes laborales y con 13% señalan que no han recibido atención inmediata, especialmente cuando se trata de accidentes de menor importancia, con un 9% a presión arterial baja, un 4% convulsiones, 4% descarga eléctrica y para otros accidentes laborales un 1%.

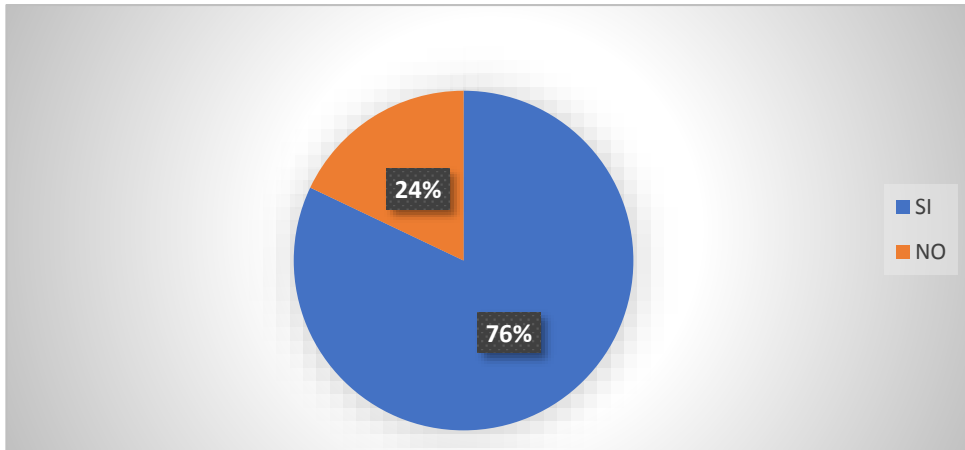


**Gráfica 17:** Realización de Simulacros.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

En relación al cumplimiento de simulacros que realiza el Gobierno Provincial, un 44% indican que han asistido a simulacros contra incendios, un 30% que no han sido participes de ningún tipo de simulacros así como lo indican en las entrevistas que por falta de interés personal la gente no asiste a capacitaciones o simulacros, le siguen con un 24% a desastres naturales, con un 2% a simulacros de explosiones este porcentaje más lo representa en las áreas de trabajo ya sea en los talleres de carpintería, soldadura o en los talleres mecánicos.

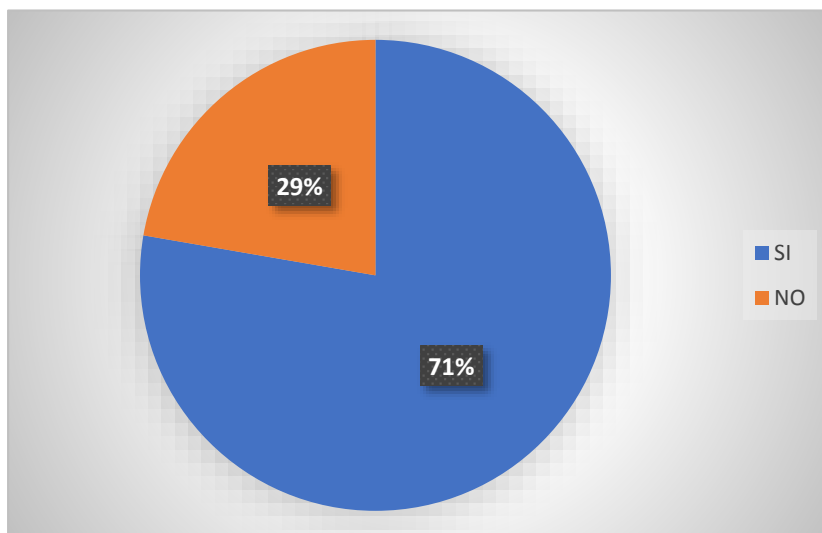


**Gráfica 18:** Iluminación adecuada

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Según las encuestas un 76% indicaron que, si existe la iluminación necesaria para la realización de sus funciones entre esta iluminación existe la natural y también la artificial ya que se ayudan bastante con la última por el hecho de que es un edificio cerrado además en dicho porcentaje se cuenta a los trabajadores que realizan trabajos de campo mientras que, un 24% no cuentan con una adecuada iluminación por el hecho de que se encuentran en oficinas compartidas, muy amplias o con demasiados obstáculos.

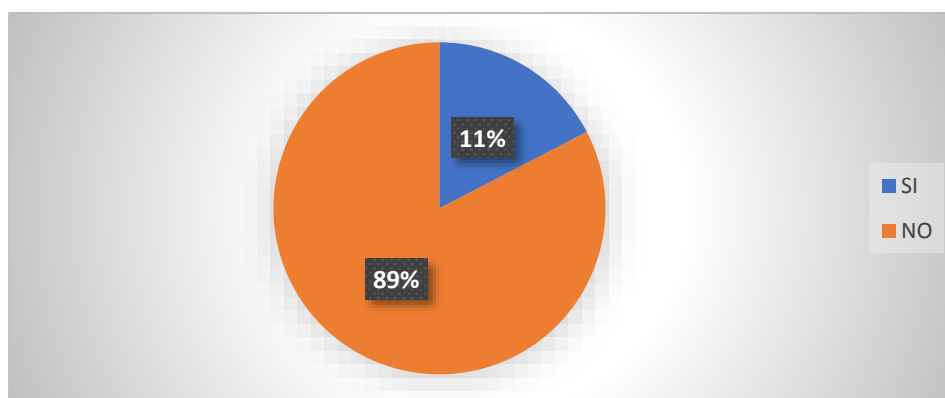


**Gráfica 19:** Pasillos y corredores están libres de obstáculos.

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Con un 71% de las personas encuestadas indicaron que tanto pasillos y corredores están libres de obstáculos para facilitar la movilización en el cumplimiento de sus funciones mientras que un 29% opina que no hay el cumplimiento de la misma por el simple hecho de que los escritorios y muebles se encuentran unos tras el otro y no hay el espacio suficiente para las labores diarias.

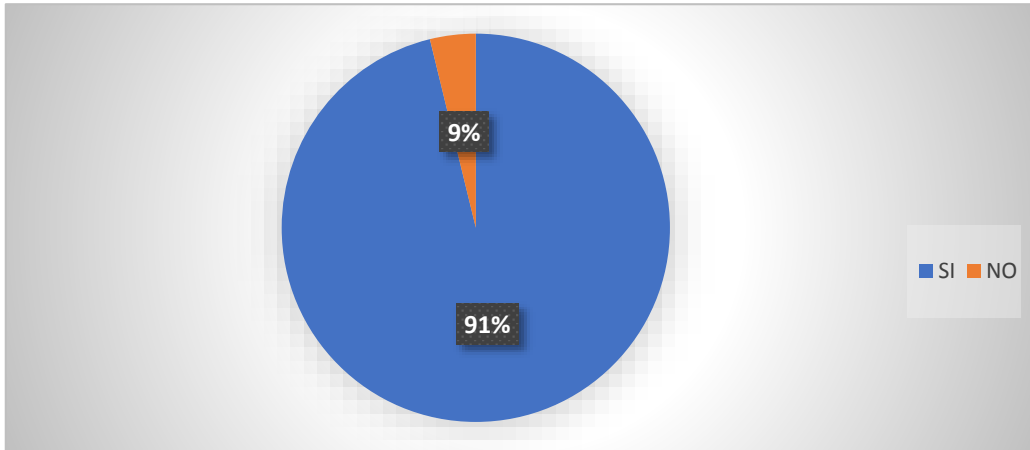


**Gráfica 20:** Programa de prevención de riesgos psicosociales

**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja

**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Con un 11% del total de personas encuestadas en el Gobierno Provincial de Loja forman parte del programa de prevención de riesgo psicosociales por lo tanto un 89% no forma parte del programa, mientras en las entrevistas manifiestan que todos los trabajadores, funcionarios y servidores forman del programa de prevención de riesgos psicosociales ya que se elabora un programa donde se realiza los programas psicosociales de los que están expuestos de acuerdo a eso se ve quienes asisten.



**Gráfica 21:** *Aplicación correcta del Reglamento.*  
**Fuente:** Encuestas realizadas en el Gobierno Provincial de Loja.  
**Elaborado por:** Doménica Cabrera

Mediante las encuestas realizadas un 91% manifestaron que, si se podrían haber evitado accidentes de trabajo con la aplicación correcta del Reglamento, mientras que un 9% indicaron que con la aplicación de este instrumento no se puede evitar accidentes de trabajo además en las entrevistas realizadas manifiestan que cualquier accidente se puede prevenir incluso muchas veces los accidentes son por factores personales o descuidos de los trabajadores y funcionarios.

## 7. DISCUSIÓN

De acuerdo a lo expresado por (Chiavenato, 1999) “la seguridad en el trabajo es un conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas”.

A través del presente trabajo de investigación se busca determinar el nivel de cumplimiento de la política de seguridad y salud ocupacional expresado en el Reglamento del Gobierno Provincial de la Ciudad de Loja, para dar respuesta a los objetivos planteados se hicieron encuesta y entrevistas en el escenario donde el personal desarrolla sus actividades y poder conocer de cerca el nivel de cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad Laboral y la aplicación correcta de normas y procedimientos implementados para eliminar las condiciones inseguras del ambiente laboral, los resultados que se exponen a continuación.

**Objetivo 1.** Establecer el nivel de conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por parte de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.

En el Gobierno Provincial de Loja, se hace imprescindible contar con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, que permite a funcionarios y trabajadores minimizar e incluso eliminar todos los posibles riesgos a los que se encuentren expuestos los servidores/as y terceros a los que también puedan influir.

En base a los datos obtenidos en las encuestas realizadas conjuntamente con las entrevistas en el Gobierno Provincial se pudo establecer que un 63 % del total de las personas encuestadas indica que es favorable el nivel de conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral ya que para poder establecer este valor se tomó en cuenta

las primeras seis preguntas de la encuesta ya que se indica que dentro del Gobierno Provincial de Loja si cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral de la misma manera dicho Reglamento en un 43% manifiesta que cubre los riesgos y amenazas que existen dentro de las diferentes áreas de trabajo, por otro lado en un 48% indican que el reglamento no cubre todas las amenazas y riesgos a los que están expuestas los trabajadores y empleadores han sido difundidas, ya que se debe a que no existe el conocimiento adecuado de la información que esta difundido dentro del Reglamento de Seguridad.

Por otra parte con la información obtenida a través de encuestas y en un 75% se indica que el personal no ha tenido una inducción laboral al momento de ingresar a la Institución por tal motivo en un 57% no hay una adecuada capacitación para la aplicación correcta del Reglamento, por lo que falta interés tanto en directivos como en funcionarios y trabajadores, además en los casos de mayor ausencia de capacitaciones se da en los trabajadores ya que un 64% del total no reciben estos procesos, lo que los vuelve vulnerables a sufrir accidentes por falta de conocimiento de normas de seguridad que se deben aplicar en el área de trabajo.

**Objetivo 2:** Determinar si la aplicación del Reglamento ha contribuido a disminuir los riesgos laborales de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.

En todo Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, se encuentra la obligación que tienen empresas e instituciones de contar con los instrumentos necesarios para poder contrarrestar los accidentes de trabajo, siendo necesario tener Unidades Administrativas y Comités de Seguridad, que se encarguen de dar atención rápida y oportuna como son: Áreas de Seguridad, dispensarios médicos bien dotados

de medicinas e instrumental necesario, distribuir equipos de protección, como ropa, botas, chalecos reflectores, guantes, mascarillas etc.

Con la aplicación del reglamento se ha podido disminuir los riesgos laborales ya que en un total del 81.17% de las encuestas realizadas tomando en consideración las preguntas que le corresponden a este objetivo ya que son de la pregunta siete a la doce se determina que se ha disminuido los riesgos ya que las inspecciones de trabajo han sido constantes ya que son semanales, mensuales, trimestrales y anuales por lo que representa en un 87%, de la misma manera se ha realizado pausas activas para el rendimiento laboral y con ello no ocasionar ninguna enfermedad profesional ya que las pausas activas representan en un 87% del personal encuestado.

De la misma manera ayuda a contribuir los riesgos laborales utilizando las protecciones adecuadas ya que en un 55% manifiestan el uso de las mismas, por lo que evita cualquier enfermedad profesional o accidente laboral siempre y cuando estas protecciones las utilicen correctamente, por lo contrario en un 45% no cuentan con estas protecciones ya que no son las adecuadas para su lugar de trabajo y no serían aptas el material para su duración.

En el momento de producirse un accidente laboral es sumamente importante saber a quién dirigirse, para evitar la pérdida de valiosas vidas humanas, por lo que el Reglamento Interno del Gobierno Provincial de Loja, manifiesta que se debe comunicar inmediatamente al Comité de Seguridad e Higiene, quien debe informar a la brevedad posible a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus lugares y centros de trabajo y a la vez estas instituciones después de su diagnóstico y tratamiento



procedan a entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para conocer el estado y situación del trabajador.

En el año 2013 periodo Julio-Diciembre las enfermedades más comunes dentro del Gobierno Provincial de Loja han sido: Digestivas, respiratorias, musculoesqueléticas, endocrinas, hipertensión arterial, parasitarias, dermatológicas y ginecobstétricas, lo cual se distribuyen en el mes de julio existieron 187, agosto con 118, septiembre con 138 enfermedades, octubre con 157, noviembre con 119 y en diciembre un total de 84 enfermedades lo que representa un total de 796 enfermedades cabe recalcar que dentro del periodo de estas enfermedades no existía un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por lo que el índice de enfermedades era muy alta , por lo contrario en el año 2017 existieron 2 accidentes de trabajo y 1 enfermedad profesional<sup>7</sup> lo cual es notoria que es sumamente importante y un beneficio contar con un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral ya que esto viene a disminuir la accidentabilidad dentro de la institución.

**Objetivo 3.** Demostrar los beneficios que se han obtenido, para servidores y trabajadores con la aplicación del Reglamento de Seguridad y Salud laboral del Gobierno Provincial de Loja.

Los beneficios que puede llevar un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral es evitar que una institución tenga que enfrentarse a multas y sanciones derivadas por el incumplimiento legal ya que es una medida necesaria para evitar accidentes laborales de la misma manera ayuda a establecer confianza entre trabajadores y generar un buen ambiente laboral, reduciéndose así la rotación del personal.

---

<sup>7</sup> Revisar anexo 3 pag.95

Dentro del Gobierno Provincial de Loja, se ha podido demostrar en un 68% del total de las personas encuestadas tomando en cuenta las preguntas realizadas ya que son de la pregunta trece hasta la pregunta veintiuno, por lo cual se determina que se ha obtenido beneficios con la aplicación del reglamento de seguridad ya que un 63% del personal cuenta con un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral, lo que permite que estén informados de lo que se establece en el Reglamento y así poder evitar un accidente laboral, por otra parte, un 37% no cuenta con el mismo demostrando falta de interés sobre la seguridad y salud dentro de las áreas de trabajo.

Una de las medidas visibles que se puede implementar en una institución es la ropa y equipo de protección personal ya que influye en la seguridad e integridad física de los trabajadores, un 81% del personal cuentan con todos los implementos de protección, pero a su vez no todos son utilizados ya que en ciertas ocasiones se les olvida ponerse y con un 19% consideran que el equipo de protección no presta las seguridades requeridas ante una emergencia.

Un factor importante y que debe haber un mayor nivel de compromiso de todo el personal son las capacitaciones o simulacros que pueden realizarse dentro de la institución ya que permite identificar peligros, prevenir riesgos y conocer las medidas de control necesarias, un 44% de las personas encuestadas han recibido simulacros contra incendios, ya que estos pueden presentarse en cualquier momento y las llamas propagarse en las oficinas rápidamente, de igual forma en talleres viveros entre otros, los cuales son susceptibles de cualquier corto circuitos o por combustibles en caso de talleres, un dato considerable es el 30% del total de las personas encuestadas ya que no han tenido una participación en simulacros de ningún tipo lo que conlleva a no saber

cómo actuar en caso de una emergencia, un 24% ha recibido simulacros en desastres naturales esto les permitirá reaccionar inmediatamente.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral Art 2. En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales:

Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los servidores/as.  
(Cordero, 2017)

**Cuadro comparativo del conocimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral y el cumplimiento por parte de personal amparado por la LOSEP y el Código de Trabajo, en el Gobierno Provincial de Loja**

| LOSEP  | Código de Trabajo   |
|--|---|
| <p>Los Funcionarios y Servidores del Gobierno Provincial de Loja reconocen que si tienen un Reglamento de Seguridad Laboral ya que mediante las encuestas realizadas representan un 88%, con ello un 58% indican que dicho reglamento cubre todos los riesgos y amenazas, además el personal que ingresa la institución que representa un 75% no fue parte del proceso de inducción laboral, por otro lado un 57% de servidores y funcionarios afirman que existe la capacitación adecuada para la aplicación del Reglamento y un 43% indican que no hay capacitaciones para dicha aplicación, con respecto de dar a conocer el Reglamento lo imparten con</p> | <p>El 80% de los trabajadores indican que el Gobierno Provincial si cuenta con el Reglamento de Seguridad, mientras que un 9% no conoce si exige este reglamento dentro de la institución, además el 55% de trabajadores manifiestan que el Reglamento no cubre todos los riesgos y amenazas que se puedan desempeñar en sus lugares de trabajo, incluso manifiestan que no fueron parte del proceso de inducción laboral ya que un 75% de trabajadores lo afirman, de la misma manera el 64% de trabajadores indican que no existe la capacitación adecuada para la aplicación correcta del Reglamento, por otro lado con un 34% de trabajadores encuestados</p> |

un 40% en las capacitaciones y en un 16% lo realiza mediante talleres, y si el Gobierno Provincial cuenta con un comité de seguridad un total del 96% de funcionarios y servidores nos indicaron que si existe.

Un 69% cuentan con la protección adecuada, por el contrario un 31% de funcionarios y servidores no cuenta con dichas protecciones ya que esto vendría a ser un riesgo para su seguridad y salud en su lugar de trabajo, en caso que existiera un accidente de trabajo acuden a comunicar a la unidad de seguridad y salud laboral, conjuntamente con el dispensario médico de la institución, de la misma manera un 78% de las personas amparadas por la LOSEP indico que si cuentan con una señalética correcta como rutas de evacuación y un 22% indico que no existe dichas señaléticas, con respecto a las inspecciones que se realizan en los lugares d trabajo indican mediante un 53% que lo realizan cada

manifiestan que para dar a conocer el Reglamento se lo hace mediante capacitaciones, el 20% mediante instructivos, un 8% no ha utilizado ningún medio , con respecto a la institución cuenta con un comité de seguridad y salud laboral un 92% indicaron que si cuentan con este departamento.

El 51% de los trabajadores no cuentan con la protección adecuada para la realización de sus trabajos, por el contrario el 49% si cuenta con dichas protecciones, y ante un accidente laboral se dirigen principalmente al jefe de obra y a la unidad de seguridad y salud laboral, además el 49% de trabajadores indican que no existe la señalética correcta para determinar las rutas de evacuación, mediante las inspecciones realizadas en los lugares de trabajo se los hace cada seis meses que mediante encuestas representa el 29% y con un 43 % las realizan cada año, de la misma

|   |   |
|---|---|
| <p>año, de igual forma a los chequeos médicos los realizan cada año que mediante las encuestas realizadas se representa con un 76%.</p> <p>Las pausas activas que más realizan son las de cuello ya que un 33% funcionarios y servidores las aplica, con 28% aplica de brazos y muñecas y 16% de espalda, con respecto a contar con un ejemplar del reglamento un 68% si cuenta con dicho documento pero por el contrario un 32% no tiene el reglamento interno se seguridad, sobre la ropa y equipo de protección personal un 88% indica que si garantiza la integridad física de funcionarios y servidores mientras que un 12% indica que no garantiza la integridad física del personal, también se hace referencia a las capacitaciones en primeros auxilios por lo cual un 77% indica que ha permitido como actuar oportunamente ante una emergencia, ya que la atención rápida se ha hecho en los casos de desmayos por lo que representa</p> | <p>forma los chequeos médicos son realizados cada año con una representación del 73% y seis meses que lo representan 18%.</p> <p>Las pausas activas que realizan los trabajadores es el de movimiento de cuello , espalda brazos y muñecas además un 16% de trabajadores encuestados no realizan ninguna pausa activa, con respecto si cuentan con un ejemplar del Reglamento un 61% si cuenta con el reglamento , por lo contrario un 39% no tienen el reglamento, sobre la ropa y equipo de protección personal el 78% manifiesta que si garantiza la integridad física de los trabajadores y un 22% indica lo contrario, además el 45% de trabajadores manifiesta que las capacitaciones en primeros auxilios no permiten cómo actuar ante una emergencia mientras que el 55% manifiesta que si es importante saber qué hacer ante un accidente, ya que los trabajadores que ha sido la atención</p> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>un 23% y en un 19% en lo que es cortes y heridas, la mayoría de funcionarios y servidores han participado en simulacros contra incendios ya que se representa en un 42%, desastres naturales 33% y un 25% no ha participado en ningún simulacro.</p> <p>Además, un 81% cuenta con la iluminación adecuada para la realización de sus funciones, así también un 79% afirma que sus pasillos y corredores están libres de obstáculos.</p> <p>Un dato importante es sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales ya que el 84% no pertenece al programa y solo un 16% si forma parte del programa.</p> | <p>rápida es en los desmayo que representa un 23%, cortes y heridas un 29%, un 21% en caídas y los que en ningún caso ha sido la atención rápida es el 15% de trabajadores encuestados.</p> <p>Los trabajadores que han participado en simulacros es 39% sobre el tema contra incendios y un 15% no ha asistido a ningún simulacro, con respecto a la iluminación el 74% tiene una adecuada iluminación, así también con el 67% los pasillos y corredores que están libres de obstáculos y el 33% no lo están.</p> <p>Sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales el 92% de trabajadores no pertenece al programa, mientras que el 8% si forma parte del programa de prevención de riesgos psicosociales.</p> |
|--|--|

*Fuente: Encuestas realizadas en el Gobierno provincial de Loja.  
Elaborado por: Doménica Cabrera.*

## 8. CONCLUSIONES

- Dentro del Gobierno Provincial de Loja, se logró establecer en un 63% el nivel de conocimiento del Reglamento de seguridad y salud laboral por parte de los funcionarios y trabajadores, además se pudo determinar que no ha existido una buena inducción laboral ni una capacitación adecuada, por lo que funcionarios y trabajadores manifiestan que el reglamento no cubre todos los riesgos y amenazas que pueden estar expuestos.
- Se ha determinado que con la aplicación del Reglamento Interno ha ayudado a disminuir los riesgos laborales en un 81.17%, ya que las inspecciones de trabajo son realizadas cada año por el Departamento de Seguridad, de la misma manera la señalética, no es la correcta al momento de determinar las rutas de evacuación, así como el personal del Gobierno Provincial, no está conforme con los implementos de protección brindada por el Departamento de Seguridad ya que esta se deteriora con facilidad.
- Se ha demostrado favorablemente los beneficios que se han obtenido con la aplicación del reglamento de seguridad y salud laboral dentro del Gobierno Provincial de Loja en un 68% ya que permite tener una buena estabilidad laboral y poder actuar en caso de emergencia, de la misma manera el departamento y el comité de seguridad deberían programar los simulacros para mantener informado y capacitado a su personal sobre la prevención de riesgos y establecer programas más frecuentes sobre prevención de riesgos psicosociales.



## 9. RECOMENDACIONES

- Es importante que las máximas autoridades del Gobierno Provincial de Loja, lleven a cabo procesos de capacitación continua, sobre la aplicación correcta del Reglamento, como también realizar procesos de inducción periódicos y responsabilizar al Comité de Seguridad para que efectúe un seguimiento de la aplicación de normas, con el fin disminuir al máximo los riesgos laborales.
- Es necesario que la máxima autoridad del Gobierno Provincial, exija al Departamento y al Comité de Seguridad, que cumplan con las inspecciones con más frecuencia y no solo una vez al año, además que se diseñe una señalética moderna y visible, acorde a las exigencias institucionales, como también que los implementos de seguridad sean de mejor calidad para evitar el deterioro inmediato, que podría terminar afectando la integridad de los trabajadores.
- Se recomienda a las autoridades encargadas de velar por la seguridad y salud laboral, que exista una mayor inclusión al personal sobre todo en los talleres, además capacitaciones y simulacros, como también dar prioridad para que asistan al programa de riesgos psicosociales, es importante que la unidad de Seguridad se involucre directamente en el campo laboral para conocer las necesidades de seguridad que tiene el personal del Gobierno Provincial de Loja.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Consultivo Laboral Andino. (s.f.). *NORMATIVA LABORAL COMUNITARIA Decision 547*. Cartajena.
- Definición ABC. (2007-2018). *Definicion ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/bienestar.php>
- Adolfo, N. (2010). Teorías y modelización de los accidentes. En N. Adolfo, *Teorías y Modelización de los Accidentes* (pág. 8). Rosario : RED PROTEGER.
- Ambiente. (24 de 04 de 2018). *Significados.com*. Obtenido de Significados.com: <https://www.significados.com/ambiente/>
- Andina, C. (2006). Normativa Laboral Comunitaria. *Resolucion 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*, 30.
- Apaza, R. (28 de 12 de 2012). *Seguridad y Salud Ocupacional: Definicion*. Obtenido de Seguridad y Salud Ocupacional: Definicion: <http://www.rubenapaza.com/2012/12/seguridad-y-salud-ocupacional-definicion.html>
- Asamble Nacional. (2008). *Constitucion del Ecuador* . Monte Cristi.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Organica del Servidor Público. En A. N. Ecuador, *Ley Organica del Servidor Público*. (pág. 15). Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). Codigo de Trabajo. En *Codigo de Trabajo* (págs. 18,90,104). Quito.
- Bienestar. (04 de 05 de 2018). *Significados.com*. Obtenido de Significados.com: <https://www.significados.com/bienestar/>
- Castañeda, P. (s.f.). *Herramientas del investigador*. LOJA-ECUADOR: EDISUR.
- Chiavenato, I. (1999). *Administracion de Recursos Humanos*. Obtenido de <https://www.uv.mx/personal/mpadilla/files/2011/04/higiene-y-seguridad.doc>
- Concepto.de., E. d. (03 de 2019). *Concepto de Fisiología*. Obtenido de <https://concepto.de/fisiologia/>
- Conceptos, D. (2017). *Concepto de higiene*. Obtenido de Concepto de higiene: <https://deconceptos.com/%20ciencias-%20naturales%20/higiene>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (07 de 09 de 2009). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: <https://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/2009/09/07/instrumento-andino-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

- Cordero, I. S. (2017). *REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA* . Loja.
- Crónica, D. I. (27 de 04 de 2017). *Accidentes Laborales registrados en el IESS*. Obtenido de Accidentes Laborales registrados en el IESS: <https://www.cronica.com.ec/informacion/item/18879-77-accidentes-laborales-registrados-en-el-ies>
- Definición y Que Es*. (2014). Obtenido de Definición y Que Es: <http://definicionyque.es/marco-conceptual/>
- Departamento de trabajo de Estados Unidos. (07 de 05 de 2007). *Equipo de Protección- OSHA*. Obtenido de <https://www.osha.gov/Publications/3260-09N-05-Spanish-07-05-2007.html>
- Deubel, A.-N. R. (2007). *Políticas Publicas*. Bogota: Ediciones Aurora.
- Díaz, A. B. (2005). Blanco, A., & Díaz, D. (2005). *El bienestar social: su concepto y medición*. Psicothema Vol.17(4).
- Ecuador, Asamblea Nacional del. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En A. Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador* (pág. 152). Quito, Ecuador.
- EEUU, D. d. (07 de 05 de 2007). *Equipo de Protección- OSHA*. Obtenido de <https://www.osha.gov/Publications/3260-09N-05-Spanish-07-05-2007.html>
- Equipo de Redacción de Concepto.de. (2019). *Concepto de Fisiología*. Obtenido de <https://concepto.de/fisiologia/>
- exteriores, C. A. (07 de 09 de 2009). *Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo: <https://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/2009/09/07/instrumento-andino-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- FERRER, J. (2010). *Conceptos basicos de la metodologia de la investigacion*. Obtenido de Conceptos basicos de la metodologia de la investigacion: <http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>
- Fisiológico. (30 de 10 de 2017). *Significados.com*. Obtenido de Significados.com.: <https://www.significados.com/fisiologico/>
- Gobierno Provincial de Loja. (Septiembre de 2010). *Revista Avance*. Obtenido de <http://www.revistavance.com/reportajes-seotiembre-2010/-empresas-publicas-del-gobierno-provincial-de-loja.html>
- Gobierno Provincial de Loja. (2017). *Diagnostico Institucional del H. Gobierno Provincial de Loja*. Loja.

- Gonzalez, E. C. (13 de febrero de 2009). *Salud Ocupacional*. Obtenido de Salud Ocupacional: <http://tesissaludocupacional.blogspot.com/2009/02/modulo-salud-ocupacional.html>
- GONZALEZ, E. C. (13 de febrero de 2009). *Salud Ocupacional*. Obtenido de Salud Ocupacional: <http://tesissaludocupacional.blogspot.com/2009/02/modulo-salud-ocupacional.html>
- Granada, H. (2001). El ambiente social. En *Investigación & Desarrollo* (págs. pp. 388-407). Barranquilla, Colombia.
- Group, T. O. (Julio de 2007). *Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos*. Obtenido de <https://manipulaciondealimentos.files.wordpress.com/2010/11/ohsas-18001-2007.pdf>
- Horna, D. A. (2012). 7 Pasos para una Tesis Exitosa. En D. A. Horna, *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa* (pág. 39). Lima.
- Jaén, U. d. (s.f.). *Metodología Cualitativa*. Obtenido de Metodología Cualitativa: [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/enfo\\_cuali.html](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html)
- Kayser, B. (s.f.). *Atlantic International University*. Obtenido de Atlantic International University: <https://www.aiu.edu/publications/student/spanish/180-207/Higiene-y-seguridad-Industrial.html>
- Loja, G. P. (s.f.). *Gobernacion de Loja* . Obtenido de Gobernacion de Loja : <http://gobnacionloja.gob.ec/resena-historica/>
- Marcelo Abrego, S. M. (s.f.). *Equipo de proteccion personal*. Obtenido de <http://www.achs.cl/portal/trabajadores/Capacitacion/CentrodeFichas/Documents/equipos-de-proteccion-personal.pdf>
- MDI.JavierMeixuerio, L. M. (2008). *Metodologia General para la Evaluacion de Proyectos* . Mexico: D.R.Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos, S.N.C.
- MedlinePlus. (29 de 01 de 2018). *Convulsiones*. Obtenido de <https://medlineplus.gov/spanish/seizures.html>
- MedlinePlus. (30 de 04 de 2018). *Enciclopedia medica- Enfermedad Pulmonar*. Obtenido de Enciclopedia medica- Enfermedad Pulmonar: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000066.htm>
- Merino, J. P. (2008). *Definición de seguridad industrial*. Obtenido de <https://definicion.de/seguridad-industrial/>
- Merino, J. P. (2008-2012). *Definición de salud*. Obtenido de Definición de salud: <https://definicion.de/salud/>

- Mexico, P. c. (s.f.). *Descarga Electrica y sus defectos*. Obtenido de Descarga Electrica y sus defectos: <http://programacasasegura.org/mx/la-descarga-electrica-y-sus-efectos/>
- Ministro de Relaciones Laborales y Ministro de Finanzas. (2011). REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO. Quito. Obtenido de <https://www.prefecturaloja.gob.ec/documentos/.../Resolucion-seguridad-salud-laboral>
- Navarro, A. F. (2006-2013). *El concepto de medio ambiente de trabajo*. Obtenido de <https://www.ebah.com.br/content/ABAAAfZUkAJ/el-concepto-medio-ambiente-trabajo>
- Nicolás, I. L. (s.f.). LAS CAPACIDADES FÍSICAS. <http://www.ieslaaldea.com/documentos/edufisi/cualidbasicas.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *America Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>
- Organizacion Mundial de la Salud. (04 de 2014). *Protección de la salud de los trabajadores-Nota descriptiva N°389*. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs389/es/>
- Parra, M. (s.f.). *Seguridad Y Salud Laboral*. Obtenido de <http://www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=2829>
- Pinto, A. (2012). *Revista Digital Ingeniería Real*. Obtenido de <http://ingenieriareal.com/tipos-y-disenos-de-taludes/>
- Prefectura de Loja. (2014).
- Prefectura de Loja. (2017). REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA . En I. S. Espinosa, *REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA* (pág. 38). Loja.
- Pulgar, C. G. (08 de 05 de 2006). *EL RELIEVE*. Obtenido de EVALUACIÓN: <https://previa.uclm.es/profesorado/ricardo/Practicum/Relieve/evaluacion.htm>
- Robledo, F. H. (s.f.). *Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos Tercera edicion* . Obtenido de Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos Tercera edicion : [#v=onepage&q=seguridad%20y%20salud%20ocupacional&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=ZKIwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=seguridad+y+salud+ocupacional&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiP8Y_h6ejVAhVF4CYKHRb0BJcQ6AEIJDA)
- S.A. (07 de 09 de 2009). *Medicina Ocupacional en Ecuador*. Obtenido de Medicina Ocupacional en Ecuador:

<https://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/2009/09/07/conceptos-basicos-de-salud-ocupacional/>

Sempertegui, D. A. (11 de 12 de 2015). *EXAMENES OCUPACIONALES*. Obtenido de [info@prefecturaloja.gob.ec](mailto:info@prefecturaloja.gob.ec)

Social., I. E. (08 de 04 de 2008). *REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO*. Obtenido de REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO:  
[http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/portal/norma\\_interactiva/IESS\\_Normativa.pdf](http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/portal/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf)

Trabajo, M. d. (s.f.). *Seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de Seguridad y salud en el trabajo: <http://www.trabajo.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Trabajo, O. I. (s.f.). *América latina y el caribe*. Obtenido de <http://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>

Trabajo, O. I. (s.f.). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>

Transito, H. d. (2017). *CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO*. Obtenido de <http://hechosdetransito.com/clasificacion-de-los-accidentes-de-transito/>

Valarezo, A. A. (10 de enero de 2008). *REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS*. Obtenido de REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS :  
<https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=10&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja6LXg8-vVAhVRfiYKHR6CDY0QFghEMAk&url=http%3A%2F%2Fwww.trabajo.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdownloads%2F2012%2F12%2FReglamento-de-Seguridad-y-Salud-para-la-Co>

Zuñiga., A. (2003). *Seguridad e higiene industrial*. Limusa.

## 11.ANEXOS

### ANEXO 1.

*Foto 1: Realización de encuestas*



*Foto 2: Realización de Encuestas*



*Foto 3: Viveros GPL*



*Foto 4: Taller Mecánico.*






*Foto 5: Oficina Talleres.*



## ANEXO 2.



**EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR**  
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

**Oficio Nro. 60-CTHVL-2017**  
Loja, 27 de noviembre de 2017

Doctor  
Mauricio Aguirre, Mg. Sc.,  
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
En su despacho.-

En atención a su oficio Nro. 203-CAP-FJSA-UNL, en el cual solicita que la Srta. Doménica Milena Cabrera Jiménez, estudiante del Décimo Ciclo de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, pueda obtener información para realizar el proyecto de tesis titulado "EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR EN EL AÑO 2017", requisito indispensable para obtener el título de Ingeniera en Administración Pública, le hago conocer que por tratarse de una investigación en el área de Seguridad y Salud Laboral, implicaría el tener acceso a información privada del personal que labora en esta empresa.

La ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública, en el Art. 1, dispone: "Principio de Publicidad de la información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o este en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las Instituciones del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta ley". Lo subrayado y negrita me corresponde.

La ley IBIDEM, en el Art. 6, es del tenor siguiente: "Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.-

Por lo cual basada en el principio de legalidad, considero que no es procedente atender lo solicitado.

José Antonio Egunguren y Bernardo Valdivieso Loja-Ecuador  
Teléfono: (593) 07-2570234 Ext. 3111  
info@prefectura Loja.gob.ec / www.prefectura Loja.gob.ec

**EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR**  
**COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO**

Atentamente,

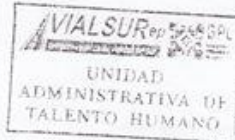


**Lic. Viviana Macas Toledo**  
**COORDINADORA DE TALENTO HUMANO**

VMT/ymlv

Adjunto lo indicado

c.c. Archivo CTH-VL



Loja, 21 de febrero de 2018

**ING. SERGIO CORDERO ESPINOSA. MSc.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**CERTIFICA:**

Que, en la actualidad el número de trabajadores y servidores que laboran en el Gobierno Provincial es el siguiente:

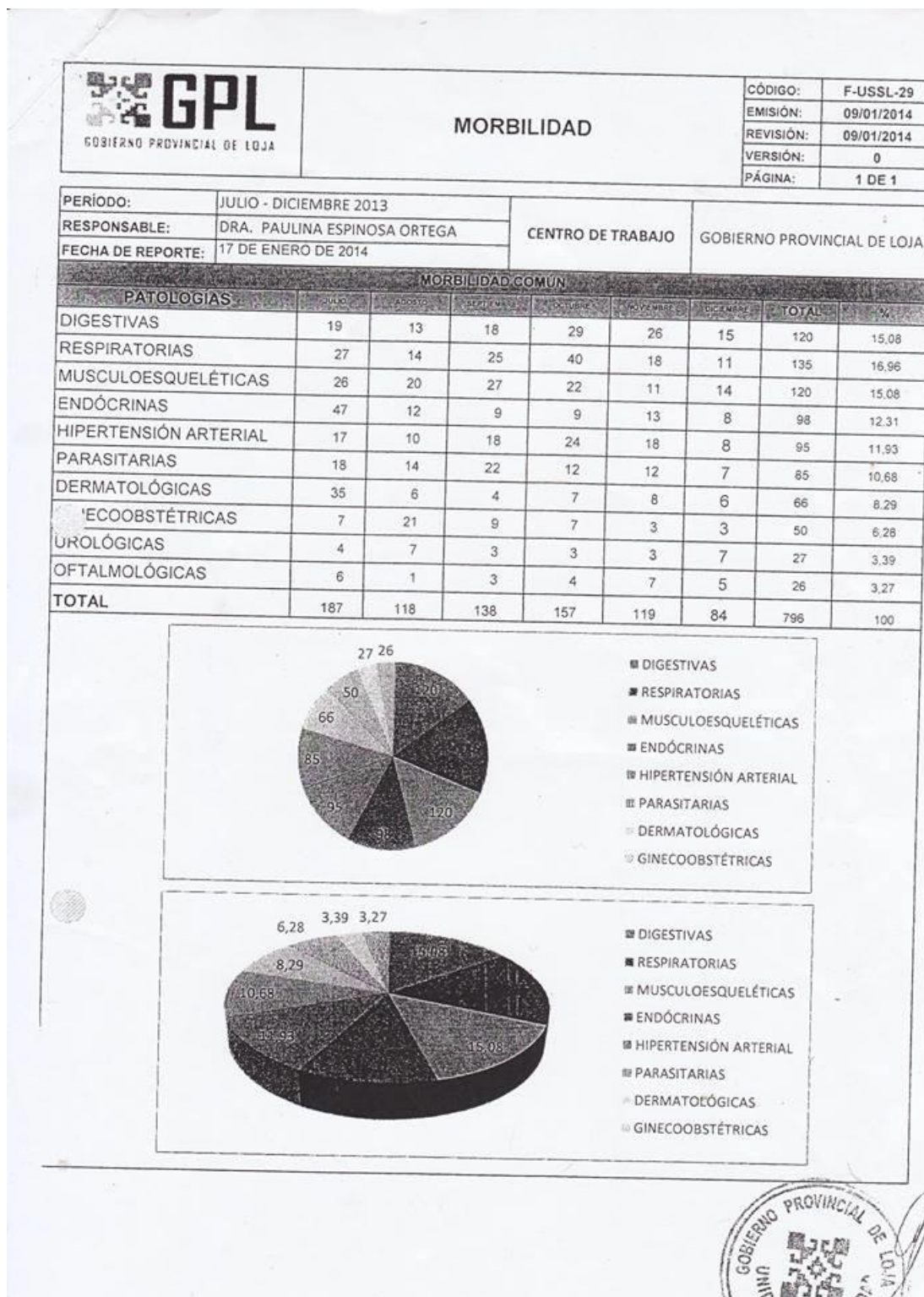
|   |                           |     |
|---|---------------------------|-----|
| ✓ | Trabajadores              | 238 |
| ✓ | Empleados de nombramiento | 57  |
| ✓ | Empleados contratados     | 57  |

  
Ing. Sergio Cordero Espinosa. MSc.


SC/Lorena B

### Anexo 3.

## Enfermedades del Gobierno Provincial de Loja en el año 2013



## Anexo 4. Encuesta

|   |   |   |                 |  |
|---|---|---|-----------------|--|
|    | <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA</b><br><b>FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA</b><br><b>CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> |   | Cuestionario N° |  |
|   |   |   | Hora inicio     |  |
|   |   |   | Hora fin        |  |
|   |   |   | Fecha:          |  |
| <p>Buenos días /tardes. Mi nombre es Doménica Milena Cabrera Jiménez, soy estudiante del Décimo Ciclo de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja. Estoy realizando una investigación acerca de <b>“EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2017”</b>, con el propósito de conocer su opinión crítica, constructiva y valiosa, por esta razón le solicito que me conceda unos minutos para hacerle una encuesta. Esta información es confidencial y será utilizada exclusivamente para fines académicos.</p> <p style="text-align: right;"><b>MUCHAS</b></p> <p><b>GRACIAS</b></p>  |   |   |                 |  |
| <b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>  |   |   |                 |  |
| <b>Género:</b> M ( ) F ( )  |   | <b>Etnia:</b> Indígena ( ) Mestizo ( ) Blanco ( ) Montubio ( ) Afro-ecuatoriano ( )<br>Otros..... |                 |  |
| <b>Nivel de Educación:</b> Primaria ( ) Secundaria ( ) Pre Grado ( ) Post Grado ( ) PHD ( ) Ninguno ( )   |   |   |                 |  |
| <b>Usted es:</b><br>Trabajador ( ) Funcionario ( )  |   | <b>Usted es:</b><br>Contratado ( ) Tienen Nombramiento ( )  |                 |  |
| <p>1. ¿El Gobierno Provincial de Loja cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral?<br/>SI ( ) NO ( ) N/C ( )<br/>Porque.....</p> <p>2. Considera usted que el Reglamento cubre todos los riesgos y amenazas que se pueden presentar en el desempeño de sus labores<br/>Si ( ) NO ( ) N/C ( )<br/>Porque.....</p> <p>3. ¿Cuándo usted ingreso a la institución fue parte del proceso de inducción laboral?<br/>SI ( ) NO ( )<br/>Porque .....</p> <p>4. ¿Existe la capacitación adecuada para que los servidores y trabajadores apliquen el Reglamento y disminuyan los riesgos laborales?<br/>SI ( ) NO ( )<br/>Porque.....</p> <p>5. ¿Qué medios se utiliza el Gobierno Provincial para dar a conocer el Reglamento de Seguridad y Salud Laboral?<br/>Capacitaciones ( ) Volantes ( ) Ninguno ( )<br/>Talleres ( ) Instructivos ( )<br/>Manual de Inducción ( ) Videos ( )<br/>Otros.....</p> <p>6. ¿La institución cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Laboral?<br/>Si ( ) No ( )<br/>Porque.....</p> <p>7. ¿Usted cuenta con la protección adecuada para la realización de sus funciones dentro del Gobierno Provincial de Loja?</p> |   |   |                 |  |

SI ( ) NO ( )

Porque.....

8. ¿En caso de algún accidente de trabajo, sabe Usted a quien dirigirse?

Jefe de Obra ( ) Unidad de Seguridad Y salud Laboral ( )

Talento Humano ( ) ECU 911 ( )

Familiares ( ) Dispensario Médico ( )

9. ¿Existe la señalética correcta para determinar las rutas de evacuación en caso de accidentes en la Institución?

SI ( ) NO ( )

Porque.....

10. ¿Cada que tiempo se realiza inspecciones del lugar de trabajo para verificar los niveles de seguridad?

1 semana ( ) 6 meses ( )

1 mes ( ) 1 año ( )

3 meses ( ) Nunca ( )

11. ¿Cada que tiempo se realiza exámenes médicos?

1 semana ( ) 6 meses ( )

1 mes ( ) 1 año ( )

3 meses ( ) Nunca ( )

12. ¿Las pausas activas que se recomiendan en el Reglamento Interno se aplican Correctamente en su área?

De movimiento de cuello ( ) De brazos y muñecas ( )

De espalda ( ) De miembros inferiores ( )

De cintura ( ) Ninguno ( )

13. ¿Usted Cuenta con un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral?

SI ( ) NO ( )

Porque.....

14. ¿Considera Usted que el uso de ropa y equipo de protección personal garantiza la integridad física de los servidores y trabajadores de la institución?

SI ( ) NO ( )

Porque .....

15. Usted considera que la capacitación en primeros auxilios ha permitido conocer cómo actuar oportunamente a la persona que ha sufrido algún accidente.

SI ( ) NO ( )

Porque.....

16. ¿En cuáles de los siguientes casos de accidentes laborales la atención ha sido rápida dentro de la institución?

Descarga eléctrica ( ) Desmayo ( ) Ninguno ( )

Convulsiones ( ) Caída ( )

Presión baja ( ) Corte /heridas ( )

Otros.....

17. Usted ha participado en simulacros que realiza el Gobierno Provincial de Loja contra:

Incendios ( ) Ninguno ( )

Explosiones ( )

Desastres naturales ( )

Otros .....

18. ¿Usted cuenta con una adecuada iluminación para la realización de sus labores?

SI ( ) NO ( )

19. ¿Los pasillos y corredores y están libres de obstáculos para la facilidad de movilización en el cumplimiento de sus funciones?

SI ( ) NO ( )

Porque.....

20. ¿Usted forma parte del programa de prevención de riesgos psicosociales?

SI ( ) NO ( )

Porque.....

21. ¿Considera usted que los accidentes de trabajo se podrían haberse evitado con aplicación correcta del Reglamento?

SI ( )            NO( )

Porque.....

***GRACIAS POR SU COLABORACIÓN***



## **Anexo 4. Entrevista 1**

Ing. Sergio Cordero, Director de Seguridad y Salud Ocupacional

- 1. ¿Considera usted que el Reglamento cubre todos los riesgos y amenazas que se pueden presentar en el desempeño de sus labores?**

Si, el reglamento se pidió en talento humano todos los puestos de trabajo y sus funciones en base a eso se elaboró el reglamento, se hizo la matriz de análisis de riesgo, en base a eso se priorizo los riesgos y cuáles eran los riesgos que estaban mas expuestos y se elaboró el Reglamento

- 2. ¿Existe la capacitación adecuada para que los servidores y trabajadores apliquen el Reglamento y disminuyan los riesgos laborales?**

Si se capacita a la gente, pero hay un problema ellos a la vez no utilizan los implementos para la realización de sus labores, por mas comodidad o por descuido, igual cuando se invita a las capacitaciones no prestan la atención adecuada

- 3. ¿Cada que tiempo se realizan dichas capacitaciones?**

Semanalmente se visita viveros, talleres, mecánica y se ve todo lo que es relacionado con el trabajo y equipos de protección.

- 4. ¿Qué medios utiliza el Gobierno Provincial para dar a conocer el Reglamento de Seguridad y Salud Laboral?**

Se les da el libretin y firma el trabajador además se da capacitaciones por medio del computador, infoqus o verbalmente con el libro que tienen los trabajadores.

- 5. ¿En caso de algún accidente laboral, los empleadores y trabajadores tienen conocimiento a quién dirigirse?**

Exacto, los jefes inmediatos nos dan el comunicado a nosotros del accidente de trabajo

**6. ¿Existe la señalética correcta para determinar las rutas de evacuación en caso de accidentes en la Institución?**

Si se a colocado toda la señalización adecuada.

**7. ¿Cada que tiempo se realiza inspecciones del lugar de trabajo para verificar los niveles de seguridad?**

Semanalmente especialmente los lunes se visitas los lugares de trabajo y también hay inspecciones imprevistas que pueden ser cualquier día

**8. ¿Cada que tiempo se realiza exámenes médicos?**

Anualmente, se tiene una agenda para los exámenes de control de los servidores y trabajadores.

**9. ¿Considera Usted que el uso de ropa y equipo de protección personal garantiza la integridad física de los servidores y trabajadores de la institución?**

Si garantiza, pero siempre y cuando ellos la usen correctamente, todo depende del uso y manejo que ellos le den.

**10. ¿Todos los trabajadores del Gobierno provincial han recibido capacitación en primeros auxilios y han sido participes de simulacros?**

Si, se les ha dado capacitaciones en primeros auxilios y en simulacros se les a dado uso y manejo del extintor, los que es atención a heridas, y se a tratado de aplicar a todas las personas, pero por falta de interés personal la gente no va a la capacitación

**11. ¿Quiénes forma parte del programa de prevención de riesgos psicosociales?**

Están absolutamente todos, trabajadores y servidores, se elabora un programa donde se realiza una encuesta de los programas psicosociales de los que están expuestos, se ve quienes tienen que asistir.

**12. ¿Qué medidas de prevención se han diseñado para disminuir los accidentes?**

Se hace una investigación, cada vez que pasa un accidente se envía a un técnico y al médico en las cuales se determina cuáles fueron las causas ya sea por descuido personas o por falta de mantenimiento de maquinaria y depende de ello se capacita o se incluye en el registro que es la matriz de riesgo.

**13. ¿Considera usted que los accidentes de trabajo se podrían haberse evitado con aplicación correcta del Reglamento?**

Si, si se llevara a cabo la seguridad tal como se la debe manejar, cualquier accidente se puede prevenir, muchas veces los accidentes son por factores personales o descuidos.

**14. Cada que tiempo se les entrega los equipos de protección personal.**

Se les entrega constantemente, apenas están dañados el trabajador tiene que reportar traer el equipo dañado y se le entrega uno nuevo.

## **Anexo 5. Entrevista 2**

Ing. William Balbuca, presidente el Comité Central de Seguridad y salud Laboral

**1. ¿Considera usted que el Reglamento cubre todos los riesgos y amenazas que se pueden presentar en el desempeño de sus labores?**

Si bien es cierto es un documento para prevenir los riesgos, de alguna manera trata de minimizar los riesgos a lo mejor no en un 100% pero si prevé el sentido de disminución de riesgos y amenazas.

**2. ¿Existe la capacitación adecuada para que los servidores y trabajadores apliquen el Reglamento y disminuyan los riesgos laborales?**

A lo mejor en ese punto falte un poquito de capacitación pese que como institución, como comité paritario se ha enviado los documentos de manera digital para que los compañeros de la institución puedan informarse además con la unidad de seguridad se a coordinado capacitaciones para que los compañeros sepan cuales son las obligaciones como derechos que acoge el reglamento.

**3. ¿Cada que tiempo se realizan dichas capacitaciones?**

Se elabora un plan de capacitación, donde se provee estar permanentemente capacitando en esos temas.

**4. ¿Qué medios utiliza el Gobierno Provincial para dar a conocer el Reglamento de Seguridad y Salud Laboral?**

Como institución se tiene un correo institucional interno donde se envía los documentos de seguridad además si se les ha entregado de manera física.

- 5. ¿En caso de algún accidente laboral, los empleadores y trabajadores tienen conocimiento a quién dirigirse?**

Talvez hace falta un poco más de capacitación en ese tema ya que no se sabe que procedimientos acogerse o que protocolo seguir.

- 6. ¿Existe la señalética correcta para determinar las rutas de evacuación en caso de accidentes en la Institución?**

Si se encuentra con la señalética o indicativos, incluso la institución realiza simulaciones para estar alerta a cualquier situación.

- 7. ¿Cada que tiempo se realiza inspecciones del lugar de trabajo para verificar los niveles de seguridad?**

En el plan de trabajo se ha incluido hacer dos inspecciones en los centros de trabajo especialmente los días lunes.

- 8. ¿Cada que tiempo se realiza exámenes médicos?**

Se establece en el cronograma realizarlas una vez en el año.

- 9. ¿Considera Usted que el uso de ropa y equipo de protección personal garantiza la integridad física de los servidores y trabajadores de la institución?**

El tipo de vestimenta y equipo de protección personal trata de alguna manera prevenir los riesgos y accidentes, también dependerá del riesgo del trabajo.

- 10. ¿Todos los trabajadores del Gobierno provincial han recibido capacitación en primeros auxilios y han sido participes de simulacros?**

Si han sido participes de simulacros y capacitación en primeros auxilios

- 11. ¿Quiénes forma parte del programa de prevención de riesgos psicosociales?**

La unidad de seguridad y salud ocupacional conjuntamente con el departamento de talento humano.

**12. ¿Qué medidas de prevención se han diseñado para disminuir los accidentes?**

Si se tiene un departamento bien capacitado y personal capacitado para cualquier riesgo es una forma de prevenir.

**13. ¿Considera usted que los accidentes de trabajo se podrían haberse evitado con aplicación correcta del Reglamento?**

Si, porque el reglamento como bien dice regula o reglamenta, ya que trata de disminuir las eventualidades o riesgos que pueda haber.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
LOJA**

**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y  
ADMINISTRATIVA**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**TÍTULO:**

**“Evaluación del Nivel de Cumplimiento del Reglamento  
Interno de Seguridad y Salud Laboral del Gobierno  
Provincial de Loja en el año 2017”**

PROYECTO DE TESIS PREVIO A  
OPTAR POR EL GRADO DE  
INGENIERA EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**AUTORA:**

**DOMÉNICA MILENA CABRERA JIMÉNEZ**

**LOJA-ECUADOR**

**2018**

**TEMA**

**“EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL  
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD  
LABORAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA EN EL  
AÑO 2017”**



## **1. PROBLEMÁTICA**

La Seguridad y Salud Laboral es una actividad multidisciplinaria que se encarga de los asuntos de protección, seguridad y bienestar de las personas involucradas en un trabajo. Los programas de Seguridad e Higiene Laboral buscan fomentar un trabajo seguro y saludable además incluye la protección a los compañeros de trabajo, familiares, empleadores, clientes y otras personas que pueden ser afectados en el ambiente de trabajo. (Apaza, 2012)

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 326 inciso 5, manifiesta que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”.

Según la Organización Internacional del trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) “ La salud ocupacional debe tener como objetivo la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y el bienestar social de los trabajadores en todas las ocupaciones, la prevención entre los trabajadores de las desviaciones de salud causados por sus condiciones de trabajo, la protección de los trabajadores en su empleo contra los riesgos resultantes de factores adversos a la salud; la colocación y el mantenimiento del trabajador en un entorno de trabajo adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, para resumir: la adaptación del trabajo al hombre y cada hombre a su puesto de trabajo.” (Apaza, 2012).

Conforme lo indica la Organización Internacional del Trabajo mediante estimaciones realizadas por la misma cada año son víctimas de accidentes de trabajo alrededor de 317 millones de personas y 2,34 millones de personas mueren debido a accidentes o a enfermedades profesionales. (Trabajo O. I., America latina y el caribe, s.f.)

Las clases de peligros para un trabajador empieza desde los pisos húmedos, resbalosos o en mal estado, oficinas mal iluminados, ausencia de normas de trabajo seguro; la falta de elementos de protección personal de maquinaria segura o en buen estado, son factores de riesgo que generan gran cantidad de accidentes y enfermedades.

Toda Institución pública como privada debe tener un departamento de Seguridad y Salud Ocupacional en caso de no existir, al menos debe llevar una política institucional o elaborar un manual institucional, para contribuir con la Seguridad y la Salud de los trabajadores, todos estos lineamientos legales se los puede observar en la siguiente norma jurídica:

El Gobierno Provincial de Loja, ha diseñado un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional con el fin de prevenir los incidentes y accidentes, así como enfermedades de los trabajadores ya que son producto de la exposición de factores de riesgo presentes en el trabajo, además este reglamento establece procedimientos de trabajo seguros que salvaguarden la Seguridad y Salud Laboral de los servidores y trabajadores en el cumplimiento de sus labores. (Prefectura de Loja, 2014)

Con la implementación de medidas de seguridad, se logrará disminuir los riesgos que están expuestos diariamente tanto en sus puestos de trabajo como en las obras en ejecución, así como reducir las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas para poder evitar desgracias futuras.

A pesar de contar con los implementos necesarios, los trabajadores no cumplen o hacen caso omiso de las orientaciones sobre la seguridad poniendo en peligro su integridad física y ocasionado un posible perjuicio a la entidad, de la misma manera las autoridades provinciales y fiscalizadores a cargo de las distintas obras tendrán que

Vigilar el cumplimiento de las normas legales vigentes, relativas a Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Para abordar el presente proyecto de investigación se plantean las siguientes preguntas:

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del reglamento de seguridad y salud laboral por parte de autoridades y trabajadores del Gobierno Provincial de Loja?

¿De qué manera se ha dado a conocer el reglamento de seguridad y Salud laboral a los funcionarios y trabajadores de la empresa, para disminuir el riesgo laboral al que están expuestos?

¿Cómo ha ayudado la aplicación del reglamento a contribuir con la disminución de los riesgos laborales de los funcionarios y trabajadores dentro de la empresa?

¿Identificar si las acciones realizadas y la ejecución de la normativa legal por las autoridades han sido las adecuadas, para reducir los accidentes del Gobierno Provincial de Loja

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo de investigación pretende evaluar el nivel de cumplimiento acerca del seguimiento al Reglamento Interno de seguridad y salud ocupacional, por ser un tema de gran trascendencia y que acapara mucha preocupación en las empresas, de manera especial para los trabajadores que están expuestos a elevados niveles de accidentes y riesgos laborales en sus rutinas de trabajo.

Según la Organización Mundial de la Salud, los riesgos como traumatismos, ruidos, agentes carcinogénicos, particular transportadas por el aire y riesgos ergonómicos representan un factor considerable para los trabajadores ya que simbolizan en un 37% casos de dorsalgia (dolor de espalda); un 16% pérdida de audición; 13% enfermedades pulmonares crónica; 11% de asma; 8% de traumatismo; 9% de cáncer pulmonar; 2% de leucemia y 8% de depresión. (Organización Mundial de la Salud, 2014)

La seguridad y salud laboral es un factor importante en las empresas ya que busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores, optimizar el recurso humano y con ello poder fortalecer el área de trabajo, la competitividad y productividad dentro de la empresa.

Esta investigación se realiza desde una perspectiva social, para llegar al fondo de los problemas por los que atraviesa la Institución con respecto a la Seguridad y Salud Laboral y así poder identificar los factores de riesgos, las medidas preventivas adoptadas por las autoridades, causas y consecuencias que acarrear los accidentes y riesgos laborales; aspectos que van a beneficiar a los/as servidores/as y trabajadores/as. del Gobierno Provincial de Loja.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

- Determinar el nivel de cumplimiento de la política de seguridad y salud ocupacional expresado en el Reglamento del Gobierno Provincial de Loja.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**4.1.** Establecer el nivel de conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral por parte de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.

**4.2.** Determinar si la aplicación del Reglamento ha contribuido a disminuir los riesgos laborales de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.

**4.3.** Demostrar los beneficios que se han obtenido, para servidores y trabajadores con la aplicación del Reglamento de seguridad y salud laboral del Gobierno Provincial de Loja.

#### **5. MARCO TEÓRICO.**

### **5.1.La Teoría de la Casualidad Pura**

De acuerdo con ella, todos los trabajadores de un conjunto determinado tienen la misma probabilidad de sufrir un accidente. Se deduce que no puede discernirse una única pauta de acontecimientos que lo provoquen. Según esta teoría, todos los accidentes se consideran incluidos en el grupo de hechos fortuitos de Heinrich y se mantiene la inexistencia de intervenciones para prevenirlos (Adolfo, 2010)

### **5.2.Teoría del Riesgo Social**

Es el mayor de las legislaciones en el campo de la seguridad por cuanto el interés radica en la prevención de las personas en un sitio de trabajo y no solamente en su indemnización. De la misma manera, analizar las consecuencias sociales y las de tipo económico, como consecuencia de los riesgos laborales. (Robledo).

### **5.3.Reglamento de seguridad y salud laboral.**

Un reglamento de seguridad y salud laboral es donde están expresadas las medidas preventivas de los trabajadores dentro de una empresa o institución lo mismo que buscan el mejorar las condiciones de los trabajadores referente a la seguridad y salud laboral siempre y cuando se reflejen en una normativa legal.

Mediante el reglamento General a la Ley de Servicio Público en su art. 228, establece que “Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, y que garantice su salud ocupacional, comprendida como es la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual. (Ministro de Relaciones Laborales y Ministro de Finanzas., 2011)”.

#### **5.4.Seguridad Industrial.**

Es un área multidisciplinaria que se encarga de minimizar los riesgos en la industria, por lo tanto, requiere de la protección de los trabajadores (con las vestimentas necesarias, por ejemplo) y su monitoreo médico, la implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos. (Merino, Definición de seguridad industrial, 2008).

#### **5.5.Seguridad y salud en el trabajo**

Es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad. (Valarezo, 2008)

#### **5.6.Trabajo**

Es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida. (S.A, 2009)

#### **5.7. Seguridad en el trabajo**

Según Chiavenato “la seguridad en el trabajo es un conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas”.

#### **5.8. Salud Ocupacional**

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones;

prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (exteriores, 2009)

### **5.9. Accidente de trabajo**

Suceso inesperado, súbito y violento que interfiere el normal desarrollo del trabajo. El accidente de trabajo puede involucrar a hombres, máquinas, equipos, instalaciones, herramientas, materiales (materia prima, en proceso o producto terminado). (Kayser)

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. (exteriores, 2009)

### **5.10. Enfermedad Profesional**

Alteración anatómica, funcional o psicológica del individuo causada por su actividad laboral, requiere de un tiempo prolongado para hacerse presente. (Kayser)

Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo. Es Enfermedad Profesional si se demuestra la relación de causalidad entre el factor de riesgo y la enfermedad. (S.A, 2009)

### **5.11. Riesgo Laboral**

Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. (exteriores, 2009)

Los equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo. (exteriores, 2009).



### **5.12. Incidente Laboral**

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (exteriores, 2009)

### **5.13. Servicio de salud en el trabajo**

Conjunto de dependencias de una empresa que tiene funciones esencialmente preventivas y que está encargado de asesorar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa acerca de: i) los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo; ii) la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental. (exteriores, 2009)

### **5.14. Falta de Control**

El control es una de las cuatro funciones esenciales de la seguridad. Existen tres razones comunes para la falta de control: Administración Incompleta de la Seguridad. Falta de Estándares o Inadecuados. Incumplimiento de los Estándares.

La Falta de Control implica desarrollar actividades para pasar al Control Administrativo. La figura siguiente muestra la correlación entre la etapa Falta de Control en el modelo de causalidad y los pasos para lograr control. (Adolfo, 2010)

### **5.15. Panorama de Factores de Riesgo Ocupacional**

Es el reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando en éste

los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores y la estructura organizacional y productiva de la empresa. (GONZALEZ, 2009).

#### **5.16. Taludes**

Un talud es cualquier superficie inclinada con respecto a la horizontal adoptando esa posición de forma temporal o permanente y con estructura de suelo o de roca. (Pinto, 2012).

#### **5.17. Volcamiento**

Se producen cuando las llantas de un vehículo dejan de estar en contacto con la superficie, por causas ajenas a la voluntad del conductor, estos pueden ser lateral y longitudinal (vuelo de campana, total). (Transito, 2017)

#### **5.18. Protección Para los Ojos y la Cara**

Las gafas de seguridad o caretas se usan siempre que las operaciones en el trabajo puedan causar que objetos extraños entren a los ojos. Por ejemplo, cuando se esté soldando, cortando, puliendo, clavando (o cuando se esté trabajando con concreto y/o químicos peligrosos o expuesto a partículas que vuelan). Utilícelos cuando esté expuesto a cualquier riesgo eléctrico, incluyendo el trabajar en sistemas eléctricos energizados (vivos). (EEUU, 2007)

#### **5.19. Protección para los Pies**

Los trabajadores de la construcción deben utilizar zapatos o botas de trabajo con suelas resistentes a resbalones y perforaciones.

El calzado con punta de metal es usado para prevenir que los dedos de los pies queden aplastados cuando se trabaja alrededor de equipo pesado u objetos que caen. (EEUU, 2007).

#### **5.19.1. Botas de goma o PVC.**

Este tipo de calzado se utiliza para proteger los pies y piernas del trabajador, cuentan con puntera y plantilla de acero para resistir impactos y pinchaduras en la planta del pie. Se utiliza en trabajos de construcción, laboratorios y tintorería. (Marcelo Abrego).

#### **5.20. Protección para los Oídos**

Use tapones para oídos/orejeras en áreas de trabajo de alto ruido donde se usen sierras de cadena o equipo pesado.

#### **5.21. Protección de manos y brazos**

##### **5.18.1 Guantes de cuero curtido al cromo.**

Se emplean para aquellos trabajos en que las principales lesiones son causadas por fricción o raspaduras. Generalmente para prevenir este tipo de daño bastan los guantes de puño corto. (Marcelo Abrego).

## **6. METODOLOGIA**

### **6.1. Enfoque Cualitativo**

En este método se estudiará a la gente a partir de lo que dicen y hacen las personas en el escenario social. La investigación cualitativa recupera y analiza los datos de la realidad, pero con la concepción de que son aprendidos por los órganos como son limitantes y supuestos, es decir la captación de la información no es un reflejo verdadero de los objetos.

En el presente proyecto de investigación se utilizará los siguientes métodos y técnicas de investigación:

### **6.2.Método Científico**

El mismo que permitirá fundamentar teóricamente la presente investigación con fuentes científicas, con artículos científicos etc, lo cual permitirá validar en relación con la seguridad y salud ocupacional dentro del Gobierno Provincial de Loja.

### **6.3.Método Inductivo**

Mediante el método inductivo permitirá generar información partiendo de hipótesis o antecedentes en particular para poder alcanzar a una conclusión general.

### **6.4.Método analítico**

Con este método se logrará estructurar criterios validos fundamentados en la información recolectada para la investigación con lo cual permitirá la separación de sus partes o elementos para poder observar todas las causas con sus respectivos defectos.

### **6.5.Técnicas de la investigación**

En la presente Investigación sobre Seguridad y Salud Laboral se toma en cuenta las siguientes técnicas:

#### **6.5.1. Observación**

Mediante la técnica de observación se podrá identificar las regularidades o falencias por parte de los trabajadores y servidores del Gobierno Provincial de Loja con respecto al Reglamento de Seguridad y Salud Laboral.

#### **6.5.2. La entrevista**

Se aplicará la entrevista al Director de la Dirección de seguridad y salud Laboral, al Presidente el Comité Central de Seguridad y Salud Laboral; por cual se recopilara información detallada acerca de cómo los funcionarios de la institución se acoplan o no a las normas de seguridad en sus puestos de trabajo.

#### **6.5.3. Encuesta**

Con la encuesta que se realizará en el proceso del proyecto se facilitará la recopilación de información, mediante preguntas enfocadas sobre la Seguridad y Salud Laboral.

#### **6.5.4. Población**

La población del Gobierno Provincial de Loja es de 352 personas de los cuales se distribuyen 238 trabajadores, 57 Empleados de nombramiento y 57 empleados contratados, cabe recalcar que no todos los trabajadores están en las instalaciones del Gobierno Provincial sino se encuentran en los talleres mecánicos de carpintería y soldadura, de la misma manera viveros dentro y fuera de la Ciudad de Loja.

## 7. CRONOGRAMA

| MES  | OCTUBRE (2018) |   |   |   | NOVIEMBRE (2018) |   |   |   | DICIEMBRE (2018) |   |   |   | ENERO (2019) |   |   |   | FEBRE RO (2019) |   |   |   | MARZO (2019) |   |   |   |
|--|----------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|--------------|---|---|---|-----------------|---|---|---|--------------|---|---|---|
|  | SEMANA         |   |   |   | SEMANA           |   |   |   | SEMANA           |   |   |   | SEMANA       |   |   |   | SEMANA          |   |   |   |              |   |   |   |
| SEMANA   | 1              | 2 | 3 | 4 | 1                | 2 | 3 | 4 | 1                | 2 | 3 | 4 | 1            | 2 | 3 | 4 | 1               | 2 | 3 | 4 | 1            | 2 | 3 | 4 |
| <b>ACTIVIDAD</b>                                 |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| <b>Presentación del proyecto para aprobación</b> |                |   |   |   | X                | X | X |   |                  |   |   |   |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| <b>Revisión de literatura</b>                    |                |   |   |   |                  |   |   | X | X                | X |   |   |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| <b>Materiales y métodos</b>                      |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| -Métodos   |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  | X | X |   |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| -Población y Muestra                             |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   | X |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| -Diseño de instrumentos                          |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   | X            |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| <b>Trabajo de Campo</b>                          |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| - Cumplimiento del objetivo específico 1         |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   | X |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| - Cumplimiento del objetivo específico 2         |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   | X |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| - Cumplimiento del objetivo específico 3         |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   | X | X |                 |   |   |   |              |   |   |   |
| <b>Discusión de resultados</b>                   |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   |   |   | X               | X |   |   |              |   |   |   |
| <b>Conclusiones y recomendaciones</b>            |                |   |   |   |                  |   |   |   |                  |   |   |   |              |   |   |   |                 |   |   | X |              |   |   |   |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |   |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|---|
| <b>Preparación<br/>del informe<br/>final de tesis</b>      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |   |
| <b>Presentación<br/>del<br/>informe<br/>final de tesis</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  | X |

## 8. PRESUPUESTO

| <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                    | <b>VALOR TOTAL</b> |
|-----------------|---------------------------------------|--------------------|
| 1               | Materiales de oficina en general      | 40,00              |
| 1               | Utilización de Internet               | 50,00              |
| 1               | Impresión y fotocopias de documentos  | 80,00              |
| 1               | Movilización                          | 100,00             |
| 1               | Edición e impresión del informe final | 60,00              |
| 1               | Empastado de la tesis                 | 45,00              |
| 1               | Imprevistos                           | 50,00              |
|                 | <b>Total</b>                          | <b>425,00</b>      |



## 9. Bibliografía

- Consejo Consultivo Laboral Andino. (s.f.). *NORMATIVA LABORAL COMUNITARIA Decision 547*. Cartajena.
- Definición ABC. (2007-2018). *Definicion ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/bienestar.php>
- Adolfo, N. (2010). Teorías y modelización de los accidentes. En N. Adolfo, *Teorías y Modelización de los Accidentes* (pág. 8). Rosario : RED PROTEGER.
- Ambiente. (24 de 04 de 2018). *Significados.com*. Obtenido de Significados.com: <https://www.significados.com/ambiente/>
- Andina, C. (2006). Normativa Laboral Comunitaria. *Resolucion 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*, 30.
- Apaza, R. (28 de 12 de 2012). *Seguridad y Salud Ocupacional: Definicion*. Obtenido de Seguridad y Salud Ocupacional: Definicion: <http://www.rubenapaza.com/2012/12/seguridad-y-salud-ocupacional-definicion.html>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitucion del Ecuador* . Monte Cristi.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Organica del Servidor Público. En A. N. Ecuador, *Ley Organica del Servidor Público*. (pág. 15). Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2012).Codigo de Trabajo. En *Codigo de Trabajo* (págs. 18,90,104). Quito.
- Bienestar. (04 de 05 de 2018). *Significados.com*. Obtenido de Significados.com: <https://www.significados.com/bienestar/>
- Castañeda, P. (s.f.). *Herramientas del investigador*. LOJA-ECUADOR: EDISUR.
- Chiavenato, I. (1999). *Administracion de Recursos Humanos*. Obtenido de <https://www.uv.mx/personal/mpadilla/files/2011/04/higiene-y-seguridad.doc>
- Concepto.de., E. d. (03 de 2019). *Concepto de Fisiología*. Obtenido de <https://concepto.de/fisiologia/>
- Conceptos, D. (2017). *Concepto de higiene*. Obtenido de Concepto de higiene: <https://deconceptos.com/%20ciencias-%20naturales%20/higiene>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (07 de 09 de 2009). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: <https://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/2009/09/07/instrumento-andino-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Cordero, I. S. (2017). *REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA* . Loja.

- Crónica, D. I. (27 de 04 de 2017). *Accidentes Laborales registrados en el IESS*.  
Obtenido de Accidentes Laborales registrados en el IESS:  
<https://www.cronica.com.ec/informacion/item/18879-77-accidentes-laborales-registrados-en-el-ies>
- Definición y Que Es*. (2014). Obtenido de Definición y Que Es:  
<http://definicionyque.es/marco-conceptual/>
- Departamento de trabajo de Estados Unidos. (07 de 05 de 2007). *Equipo de Protección- OSHA*. Obtenido de <https://www.osha.gov/Publications/3260-09N-05-Spanish-07-05-2007.html>
- Deubel, A.-N. R. (2007). *Políticas Publicas*. Bogota: Ediciones Aurora.
- Diaz, A. B. (2005). Blanco, A., & Díaz, D. (2005). *El bienestar social: su concepto y medición*. Psicothema Vol.17(4).
- Ecuador, Asamblea Nacional del. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En A. Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador* (pág. 152). Quito, Ecuador.
- EEUU, D. d. (07 de 05 de 2007). *Equipo de Protección- OSHA*. Obtenido de <https://www.osha.gov/Publications/3260-09N-05-Spanish-07-05-2007.html>
- Equipo de Redacción de Concepto.de. (2019). *Concepto de Fisiología*. Obtenido de <https://concepto.de/fisiologia/>
- exteriores, C. A. (07 de 09 de 2009). *Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo: <https://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/2009/09/07/instrumento-andino-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- FERRER, J. (2010). *Conceptos basicos de la metodologia de la investigacion*. Obtenido de Conceptos basicos de la metodologia de la investigacion: <http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>
- Fisiológico. (30 de 10 de 2017). *Significados.com*. Obtenido de Significados.com.: <https://www.significados.com/fisiologico/>
- Gobierno Provincial de Loja. (Septiembre de 2010). *Revista Avance*. Obtenido de <http://www.revistavance.com/reportajes-seotiembre-2010/-empresas-publicas-del-gobierno-provincial-de-loja.html>
- Gobierno Provincial de Loja. (2017). *Diagnostico Institucional del H. Gobierno Provincial de Loja*. Loja.
- Gonzalez, E. C. (13 de febrero de 2009). *Salud Ocupacional*. Obtenido de Salud Ocupacional: <http://tesissaludocupacional.blogspot.com/2009/02/modulo-salud-ocupacional.html>

- GONZALEZ, E. C. (13 de febrero de 2009). *Salud Ocupacional*. Obtenido de Salud Ocupacional: <http://tesissaludocupacional.blogspot.com/2009/02/modulo-salud-ocupacional.html>
- Granada, H. (2001). El ambiente social. En *Investigación & Desarrollo* (págs. pp. 388-407). Barranquilla, Colombia.
- Group, T. O. (Julio de 2007). *Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos*. Obtenido de <https://manipulaciondealimentos.files.wordpress.com/2010/11/ohsas-18001-2007.pdf>
- Horna, D. A. (2012). 7 Pasos para una Tesis Exitosa. En D. A. Horna, *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa* (pág. 39). Lima.
- Jaén, U. d. (s.f.). *Metodología Cualitativa*. Obtenido de Metodología Cualitativa: [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/enfo\\_cuali.html](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html)
- Kayser, B. (s.f.). *Atlantic International University*. Obtenido de Atlantic International University: <https://www.aiu.edu/publications/student/spanish/180-207/Higiene-y-seguridad-Industrial.html>
- Loja, G. P. (s.f.). *Gobernacion de Loja* . Obtenido de Gobernacion de Loja : <http://gobnacionloja.gob.ec/resena-historica/>
- Marcelo Abrego, S. M. (s.f.). *Equipo de proteccion personal*. Obtenido de <http://www.achs.cl/portal/trabajadores/Capacitacion/CentrodeFichas/Documentos/equipos-de-proteccion-personal.pdf>
- MDI.JavierMeixuerio, L. M. (2008). *Metodologia General parala Evaluacion de Proyectos* . Mexico: D.R.Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos, S.N.C.
- MedlinePlus. (29 de 01 de 2018). *Convulsiones*. Obtenido de <https://medlineplus.gov/spanish/seizures.html>
- MedlinePlus. (30 de 04 de 2018). *Enciclopedia medica- Enfermedad Pulmonar*. Obtenido de Enciclopedia medica- Enfermedad Pulmonar: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000066.htm>
- Merino, J. P. (2008). *Definición de seguridad industrial*. Obtenido de <https://definicion.de/seguridad-industrial/>
- Merino, J. P. (2008-2012). *Definición de salud*. Obtenido de Definición de salud: <https://definicion.de/salud/>
- Mexico, P. c. (s.f.). *Descarga Electrica y sus defectos*. Obtenido de Descarga Electrica y sus defectos: <http://programacasasegura.org/mx/la-descarga-electrica-y-sus-efectos/>

- Ministro de Relaciones Laborales y Ministro de Finanzas. (2011). REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO. Quito. Obtenido de <https://www.prefecturaaloja.gob.ec/documentos/.../Resolucion-seguridad-salud-laboral>
- Navarro, A. F. (2006-2013). *El concepto de medio ambiente de trabajo*. Obtenido de <https://www.ebah.com.br/content/ABAAAfZUkAJ/el-concepto-medio-ambiente-trabajo>
- Nicolás, I. L. (s.f.). LAS CAPACIDADES FÍSICAS. <http://www.ieslaaldea.com/documentos/edufisi/cualidbasicas.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>
- Organización Mundial de la Salud. (04 de 2014). *Protección de la salud de los trabajadores-Nota descriptiva N°389*. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs389/es/>
- Parra, M. (s.f.). *Seguridad Y Salud Laboral*. Obtenido de <http://www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=2829>
- Pinto, A. (2012). *Revista Digital Ingeniería Real*. Obtenido de <http://ingenieriareal.com/tipos-y-disenos-de-taludes/>
- Prefectura de Loja. (2014).
- Prefectura de Loja. (2017). REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA . En I. S. Espinosa, *REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA* (pág. 38). Loja.
- Pulgar, C. G. (08 de 05 de 2006). *EL RELIEVE*. Obtenido de EVALUACIÓN: <https://previa.uclm.es/profesorado/ricardo/Practicum/Relieve/evaluacion.htm>
- Robledo, F. H. (s.f.). *Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos Tercera edición* . Obtenido de Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos Tercera edición : [#v=onepage&q=seguridad%20y%20salud%20ocupacional&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=ZKIwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=seguridad+y+salud+ocupacional&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiP8Y_h6ejVAhVF4CYKHRb0BJcQ6AEIJDA)
- S.A. (07 de 09 de 2009). *Medicina Ocupacional en Ecuador*. Obtenido de Medicina Ocupacional en Ecuador: <https://medicinaocupacionalecuador.wordpress.com/2009/09/07/conceptos-basicos-de-salud-ocupacional/>

- Sempertegui, D. A. (11 de 12 de 2015). *EXAMENES OCUPACIONALES*. Obtenido de [info@prefecturaloja.gob.ec](mailto:info@prefecturaloja.gob.ec)
- Social., I. E. (08 de 04 de 2008). *REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO*. Obtenido de REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO:  
[http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/portal/norma\\_interactiva/IESS\\_Normativa.pdf](http://sart.iess.gob.ec/DSGRT/portal/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf)
- Trabajo, M. d. (s.f.). *Seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de Seguridad y salud en el trabajo: <http://www.trabajo.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Trabajo, O. I. (s.f.). *América latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>
- Trabajo, O. I. (s.f.). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>
- Transito, H. d. (2017). *CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO*. Obtenido de <http://hechosdetransito.com/clasificacion-de-los-accidentes-de-transito/>
- Valarezo, A. A. (10 de enero de 2008). *REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS*. Obtenido de REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS :  
<https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=10&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja6LXg8-vVAhVRfiYKHR6CDY0QFghEMAk&url=http%3A%2F%2Fwww.trabajo.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdownloads%2F2012%2F12%2FReglamento-de-Seguridad-y-Salud-para-la-Co>
- Zuñiga., A. (2003). *Seguridad e higiene industrial*. Limusa.

## ÍNDICE

|   |     |
|---|-----|
| CERTIFICACIÓN.....  | ii  |
| AUTORIA.....  | iii |
| CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS.....   | iv  |
| DEDICATORIA.....  | v   |
| AGRADECIMIENTO.....   | vi  |
| 1. TITULO.....  | 1   |
| 2. RESUMEN.....   | 2   |
| 4. REVISIÓN DE LITERATURA.....  | 10  |
| 4.1. Marco Normativa Legal.....   | 10  |
| 4.1.1. Constitución del Ecuador.....  | 10  |
| 4.1.2. Organización Internacional del trabajo.....  | 10  |
| 4.1.3. Reglamento General a la Ley de Servidores Públicos.....                                      | 11  |
| 4.1.4. Organización Mundial de la Salud.....  | 11  |
| 4.3. Evaluación de la Investigación.....  | 13  |
| 4.4. Tipos de Evaluación.....   | 14  |
| 4.4.1. Evaluación Ex ante.....  | 14  |
| 4.4.2. Evaluación Concomitante.....   | 14  |
| 4.4.3. Evaluación Ex Post.....  | 15  |
| 4.4.4. Evaluación de Impacto.....   | 15  |
| 4.5. Reglamento de seguridad y salud laboral del Gobierno Provincial de Loja ..                     | 16  |
| 4.6. Seguridad en el Trabajo.....   | 17  |
| 4.7. Salud Ocupacional.....   | 17  |
| 4.8. Enfermedad Profesional.....  | 17  |
| 4.9. Riesgo Laboral.....  | 18  |
| 4.10. Incidente Laboral.....  | 18  |
| 4.11. Accidente de Trabajo.....   | 18  |
| 4.12. Panorama de Factores de Riesgo Ocupacional.....   | 18  |
| 4.14. Protecciones.....   | 19  |
| 4.15. Accidentes Laborales.....   | 24  |
| 4.17. Enfermedades profesionales según el órgano o sistema afectado.....                            | 31  |
| 4.20. Beneficios de la correcta aplicación del Reglamento Interno de seguridad y Salud Laboral..... | 37  |
| 4.20.1. Salud.....  | 37  |

|          |   |    |
|----------|---|----|
| 4.20.2.  | <b>Integridad personal</b> .....                        | 37 |
| 4.20.3.  | <b>Integridad moral</b> .....                           | 38 |
| 4.20.4.  | <b>Higiene</b> .....                                    | 38 |
| 4.20.5.  | <b>Bienestar</b> .....                                  | 38 |
| 4.20.6.  | <b>Bienestar físico y mental</b> .....                  | 38 |
| 4.20.7.  | <b>Bienestar Social</b> .....                           | 38 |
| 4.20.8.  | <b>Bienestar laboral</b> .....                          | 39 |
| 4.20.9.  | <b>Estado de bienestar.</b> .....                       | 39 |
| 4.20.10. | <b>Capacidades fisiológicas.</b> .....                  | 39 |
| 4.20.11. | <b>Capacidades psicológicas</b> .....                   | 39 |
| 4.20.12. | <b>Ambiente adecuado.</b> .....                         | 39 |
| 4.20.13. | <b>Salud Física</b> .....                               | 40 |
| 4.20.14. | <b>Salud mental</b> .....                               | 40 |
| 4.20.15. | <b>Salud espiritual</b> .....                           | 40 |
| 4.20.16. | <b>Salud social</b> .....                               | 40 |
| 4.20.17. | <b>Enfermedades pulmonares</b> .....                    | 41 |
| 4.20.18. | <b>Alteración anatómica</b> .....                       | 41 |
| 4.20.19. | <b>Alteración psicológica</b> .....                     | 41 |
| 4.20.20. | <b>Lesiones corporales</b> .....                        | 42 |
| 4.20.21. | <b>Lesiones orgánicas</b> .....                         | 42 |
| 4.20.22. | <b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> ..... | 42 |
| 4.20.23. | <b>Estructura organizacional</b> .....                  | 43 |
| 4.20.24. | <b>Desarrollo productivo</b> .....                      | 45 |
| 4.20.25. | <b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> ..... | 45 |
| 4.21.    | <b>Reseña Histórica de la Institución.</b> .....        | 45 |
| 4.21.1.  | <b>Razón Social</b> .....                               | 45 |
| 4.21.2.  | <b>Historia</b> .....                                   | 45 |
| 4.21.4.  | <b>Misión</b> .....                                     | 48 |
| 4.21.5.  | <b>Visión</b> .....                                     | 48 |
| 4.21.6.  | <b>Valores</b> .....                                    | 48 |
| 5.       | <b>MATERIALES Y MÉTODOS</b> .....                       | 48 |
| 5.1.     | <b>Materiales</b> .....                                 | 48 |
| 5.1.1.   | <b>Equipos</b> .....                                    | 48 |
| 5.1.3.   | <b>Bibliográficos</b> .....                             | 49 |

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 5.2.   | MÉTODOS .....   | 49 |
| 5.2.2. | Método Deductivo .....  | 49 |
| 5.2.3. | Método Analítico .....  | 49 |
| 5.2.4. | Método Descriptivo .....  | 50 |
| 5.3.   | TÉCNICAS .....  | 50 |
| 5.3.1. | Observación .....   | 50 |
| 5.3.3. | Encuesta .....  | 50 |
| 5.3.4. | Población.....  | 51 |
| 6.     | RESULTADOS .....  | 52 |
| 6.1.   | Establecer el nivel de conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por parte de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.                       | 53 |
| 6.2.   | Determinar si la aplicación del Reglamento ha contribuido a disminuir los riesgos laborales de los funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial.....                     | 58 |
| 6.3.   | Demostrar los beneficios que se han obtenido, para servidores y trabajadores con la aplicación del Reglamento de seguridad y salud laboral del Gobierno Provincial de Loja..... | 64 |
| 7.     | DISCUSIÓN .....   | 72 |
| 8.     | CONCLUSIONES.....   | 82 |
| 9.     | RECOMENDACIONES.....  | 83 |
| 10.    | BIBLIOGRAFÍA.....   | 84 |
| 11.    | ANEXOS.....   | 89 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                 |   |    |
|-----------------|---|----|
| <b>Tabla 1:</b> | Protecciones Personales.....                                      | 19 |
| Tabla 2:        | Accidentes Laborales.....   | 24 |
| Tabla 3:        | Enfermedades causadas por agentes químicos.....                   | 27 |
| Tabla 4:        | Enfermedades causadas por agentes físicos.....                    | 29 |
| Tabla 5:        | Agentes biológicos y enfermedades infecciosas o parasitarias..... | 30 |
| Tabla 6:        | Enfermedades del sistema respiratorio.....                        | 31 |
| Tabla 7:        | Enfermedades de la piel.....                                      | 32 |
| Tabla 8:        | Enfermedades del sistema osteomuscular.....                       | 33 |
| Tabla 9:        | Transtornos mentales y del comportamiento.....                    | 34 |
| Tabla 10:       | Cáncer profesional.....   | 35 |
| Tabla 11:       | Otras enfermedades.....   | 36 |



|  |    |
|--|----|
| Tabla 12:Población Gobierno Provincial de Loja. ....   | 51 |
| Tabla 13:.Funcionarios y servidores amparados por la Ley Orgánica de Servidores Públicos.<br>..... | 52 |
| Tabla 14:Trabajadores amparados por el Código de Trabajo.....                                      | 52 |

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1:Protección de Cabeza.....                                    | 19 |
| Ilustración 2:Proteccion de Ojos. ....                                     | 19 |
| Ilustración 3:Proteccion de Cara. ....                                     | 20 |
| Ilustración 4:Protección de Oídos. ....                                    | 20 |
| Ilustración 5:Protección Respiratoria.....                                 | 20 |
| Ilustración 6:Protección de Manos. ....                                    | 21 |
| Ilustración 7:Protección de Brazos.....                                    | 21 |
| Ilustración 8:Protección para Pies. ....                                   | 21 |
| Ilustración 9:Botas de Goma.....   | 22 |
| Ilustración 10:Cinturones de Seguridad.....                                | 23 |
| Ilustración 11:Ropa Protectora. ....                                       | 23 |
| Ilustración 12:Chalecos Reflectivos. ....                                  | 24 |
| Ilustración 13:Taludes.....  | 24 |
| Ilustración 14:Volcamientos. ....  | 25 |
| Ilustración 15:Descarga Eléctrica. ....                                    | 25 |
| Ilustración 16:Convulsiones. ....  | 26 |
| Ilustración 17:Presión Baja. ....  | 26 |
| Ilustración 18:Desmayo. ....   | 27 |
| Ilustración 19:Cortes y Heridas. ....                                      | 27 |
| Ilustración 20.Organigrama Estructural de Gobierno Provincial de Loja..... | 44 |
| Ilustración 21:Gobierno Provincial de Loja.....                            | 45 |

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

|  |    |
|--|----|
| <b>Gráfica 1:</b> El Gobierno Provincial de Loja cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud<br>Ocupacional .....            | 54 |
| <b>Gráfica 2:</b> El Reglamento cubre todos los riesgos y amenazas que se pueden presentar en el<br>desempeño de labores ..... | 54 |
| <b>Gráfica 3:</b> Proceso de Inducción Laboral.....  | 55 |

|  |    |
|--|----|
| <b>Gráfica 4:</b> Capacitación para la aplicación de Reglamento y disminución de riesgos laborales .....             | 56 |
| <b>Gráfica 5:</b> Medios para dar a conocer el Reglamento de Seguridad y Salud Laboral. ....                         | 56 |
| <b>Gráfica 6:</b> La Institución Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Laboral.....                              | 57 |
| <b>Gráfica 7:</b> Protección adecuada para la realización de sus funciones.....                                      | 58 |
| <b>Gráfica 8:</b> En caso de algún accidente de trabajo, sabe Usted a quien dirigirse.....                           | 59 |
| <b>Gráfica 9:</b> Señalética correcta para determinar rutas de evacuación.....                                       | 60 |
| <b>Gráfica 10:</b> Inspecciones en el lugar de trabajo.....  | 61 |
| <b>Gráfica 11:</b> Realización de exámenes médicos. ....   | 62 |
| <b>Gráfica 12:</b> Pausas activas que recomienda el Reglamento Institucional.....                                    | 63 |
| <b>Gráfica 13:</b> Cuenta con un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral. ....                  | 64 |
| <b>Gráfica 14:</b> Uso de ropa y equipo de protección personal garantiza la integridad física. ....                  | 65 |
| <b>Gráfica 15:</b> Conocer cómo actuar oportunamente ante una emergencia.....  | 66 |
| <b>Gráfica 16:</b> Atención rápida ante un accidente laboral dentro de la institución. ....                          | 67 |
| <b>Gráfica 17:</b> Simulacros que realiza el Gobierno Provincial de Loja.....  | 68 |
| <b>Gráfica 18:</b> Adecuada iluminación .....  | 69 |
| <b>Gráfica 19:</b> Pasillos y corredores están libres de obstáculos. ....  | 69 |
| <b>Gráfica 20:</b> Programa de prevención de riesgos psicosociales .....   | 70 |
| <b>Gráfica 21:</b> Los accidentes de trabajo se podrían haberse evitado con aplicación correcta del Reglamento. .... | 71 |

## ÍNDICE DE FOTOS

|  |    |
|--|----|
| <b>Foto 1:</b> Realización de encuestas..... | 89 |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| <b>Foto 2:</b> Realización de Encuestas..... | 89 |
| <b>Foto 3:</b> Viveros GPL .....             | 90 |
| <b>Foto 4:</b> Taller Mecánico. ....         | 90 |
| <b>Foto 5:</b> Oficina Talleres.....         | 91 |